



## ACUERDO 055

( 22 DIC 2011 )

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 053 DE 2008 Y SE ACTUALIZA EL PLAN INTEGRAL ÚNICO - PIU DEL MUNICIPIO DE PITALITO**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO – HUILA**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º. PLAN INTEGRAL ÚNICO.** El Plan Integral Único actualizado del municipio de Pitalito que se adopta por medio del presente acuerdo, tiene como fin último prevenir en el ámbito de la jurisdicción municipal los riesgos de desplazamiento y restituir todos los derechos de la población en dicha situación dentro del territorio, entre ellos el acceder a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición.

**ARTICULO 2º. OBJETO DEL PIU.** El objetivo básico del Plan Integral Único actualizado de Pitalito es planificar, coordinar, implementar, hacer seguimiento a las acciones y evaluar los resultados que, en materia de prevención y protección, de atención integral y reparación al desplazamiento forzado, deben realizar las entidades del Sistema en el ámbito municipal, en el corto, mediano y largo plazo, para atender los requerimientos y necesidades de la población desplazada.

**ARTÍCULO 3º. PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO:** Adóptese como parte integrante del Plan Integral Único actualizado de Pitalito e incorpórese como anexo del presente acuerdo, el documento aprobado en el Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada" el día 15 del mes de julio de 2011.

### CONTENIDO

[Presentación](#)

[Introducción](#)

[Propósito del Plan](#)

[Antecedentes y metodología del Plan Integran único de Pitalito](#)

## CAPITULO 1

### 1. CARACTERIZACIÓN

- 1.1 [Caracterización y diagnostico](#)
- 1.2 [Caracterización del contexto local](#)
- 1.3 [Caracterización de la dinámica del desplazamiento](#)
- 1.4 [Diagnostico](#)
- 1.5 [Caracterización de la oferta institucional](#)

## CAPITULO 2

### PLAN ESTRATÉGICO

#### 2. [Formulación](#)

- 2.1 [Prevención y protección](#)
  - 2.1.1 [Objetivos generales](#)
  - 2.1.2 [Objetivos específicos](#)
  - 2.1.3 [Derechos](#)
- 2.2.1 [Metas](#)
- 2.2.2 [Acciones de intervención](#)

#### 1.1. [Atención integral](#)

- 1.1.1. [Objetivos generales](#)
- 1.1.2. [Objetivos específicos](#)
- 1.1.3. [Derechos](#)
- 1.1.4. [Metas](#)
- 1.1.5. [Acciones de intervención](#)

#### 1.2. [Verdad justicia y reparación](#)

- 1.2.1. [Objetivos generales](#)
- 1.2.2. [Objetivos específicos](#)
- 1.2.3. [Metas](#)
- 1.2.4. [Derechos](#)
- 1.2.5. [Acciones de intervención](#)

## CAPÍTULO 3

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.



## PRESENTACIÓN

El Municipio de Pitalito “Una Ciudad Mejor un Municipio para Todos”, con el firme propósito de garantizar el Goce Efectivos de los Derechos de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado y que se sustenta en la carta de navegación PIU, busca atender, prevenir, estabilizar y reparar de forma integral los derechos vulnerado de la población víctima del desplazamiento forzado (PVDF).

El objetivo de la elaboración del PIU es superar el Estado de cosas inconstitucionales declarado en el auto 383 emitido por la Honorable Corte Constitucional, con el único propósito de atender la magnitud de la crisis humanitaria que genera el desplazamiento forzado, razón por la cual ha ubicado a nuestro Municipio como el segundo receptor de PVDF con 7235 a corte del mes de mayo del 2011, en el departamento del Huila.

La decisión tomada por parte del Gobierno Nacional encaminada a brindar apoyo a esta población, se ha facilitado a través de la articulación interinstitucionales con ayudas y orientaciones técnicas por parte de ACCION SOCIAL, facilitando así la metodología del PIU, al igual que la FUPAD facilitadores de la plataforma de caracterización y los representantes de las organizaciones desplazadas quienes de forma participativa nos brindaron su decidida colaboración.

La elaboración del PIU, como proceso de planificación local nos permitió identificar de forma tajante los factores generadores de entropía negativa, facilitándonos la identificación de las causas generadoras dentro del sistema que no nos dejaba evolucionar de forma sinérgica y que en la actualidad logramos identificar las fortalezas y debilidades del Municipio en materia de atención a la población víctima del desplazamiento forzado, razón por la cual se garantizará el seguimiento y evaluación con el objetivo de alcanzar el 100% del goce efectivo de los derechos de la PD.



## INTRODUCCION

El Plan Integral Único del Municipio de Pitalito (Huila), como ente territorial busca garantizar el Goce Efectivos de los Derechos de la población víctima del desplazamiento forzado en nuestra jurisdicción, enmarcadas en los componentes de: prevención y protección; atención integral y verdad, justicia y reparación integral, de igual forma se promovió la participación de la población víctima del desplazamiento forzado en pro de acompañar sus procesos de retorno y reubicación, acciones que se han encaminado para atender las necesidades desde un enfoque diferencial como eje transversal de la política.

Nuestro instrumento de planeación y coordinación de políticas, estrategias y acciones PIU del Municipio de Pitalito establece los diferentes esfuerzos, en el marco de intervención institucional, con proyección a 2015; la primera parte del documento se encuentra el diagnóstico realizado a través de la caracterización y sus cuatro fases como los son: el contexto local, la dinámica del desplazamiento, las condiciones y estado de la población de acuerdo a los procesos estadísticos y la oferta de servicios institucionales con la que cuenta el Municipio; la segunda parte, se presenta la formulación y el plan estratégico desde el punto de vista de los ejes del plan de desarrollo municipal en temas centrales como lo son: salud, protección y prevención, educación vivienda digna, entre otros.

Los planes operativos socializados en las mesas técnicas de trabajo y ante el Comité Municipal de Atención Integral a la población Desplazada (CMAIPD) partían del principio de racionalidad, enfocados en los siguientes aspectos: definición por objetivos y actividades, las metas a corto, mediano y largo plazo, Se decretó la especificidad individual en relación con cada uno de los tres componentes de la política para la atención a la población desplazada, el presupuesto suficiente y disponible de acuerdo a las acciones proyectadas a 5 años es decir lo restante del 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y los recursos disponibles dentro de su marco fiscal, Se incluyeron los indicadores de goce efectivo de derechos y los indicadores sectoriales e indicadores operativos.

se han realizado algunos avances incluyendo algunas acciones específicas como en sectores económicos como generación de ingresos que han tenido en cuenta a las madres cabeza de hogar en programas de fortalecimiento empresarial, en el área de educación, salud, entre otros.

El municipio, propone un ejercicio con enfoque diferencial en cada una de las acciones del PIU de una manera detallada y cuidadosa al momento de llevar a cabo estas acciones y profundizarlo en cada una de las mesas identificando y clasificando el actuar para cada uno de los grupos de especial protección constitucional de manera clara que se ven plasmados en el plan operativo, siendo este la herramienta estrategia de implementación y seguimiento. Al final del documento se describe el seguimiento, evaluación y monitoreo respectivo que se le debe hacer al plan con el propósito de cumplir las metas e indicadores.



## ***PROPÓSITOS DEL PLAN***

El Plan Integral Único es la carta de navegación para el seguimiento e identificación de la política pública de prevención y atención a la PVDF donde se establece las acciones necesarias para encontrar solución a las necesidades garantes de los derechos de esta población.

Los propósitos se canalizan con el apropiación de la política en el componente de atención integral, a raíz del dinamismo e impacto del desplazamiento forzado que ha ubicado al municipio de Pitalito como el segundo receptor, y las estrategias fueron diseñadas para garantizar de forma urgente los mínimos de subsistencia a la PD.

Fue prioritario dentro de la formulación establecer los recursos para garantizar la ejecución de las acciones y las metas a cumplir de las mismas.



## **ANTECEDENTES Y METODOLOGIA**

La formulación de la política pública, se le dio un enfoque participativo, inicialmente la participación se vio reflejada en la caracterización, posterior a ello, se organizaron las mesas de trabajo con los representantes de las organizaciones desplazadas y con los actores institucionales quienes nos orientaron con las propuestas ofertantes en la que se discutieron las soluciones viables teniendo en cuenta el presupuesto municipal y las condiciones del municipio en temas relacionados de infraestructura, programas en los diferentes sectores económico y la ayuda recibida por parte de Acción Social.

El comité municipal técnico fue un instrumento coordinador que tenía como función asistir técnicamente el proceso , compuesto por el Alcalde municipal, secretarios de despacho, gerente ESE municipal, director del SENA, directora ICBF, representantes población desplazada, Ejército Nacional, Policía Nacional, personería municipal e INCODER. Apoyo de Acción Social, cooperación internacional FUPAD

La construcción del PIU cuenta con un proceso sinérgico, compuesto 5 fases; 3 corresponden al proceso de formulación y 2 a la implementación y seguimiento y evaluación como última fase.

### FASES DEL PROCESO

Grafico N° 01



El proceso de elaboración del Plan se diseñó de forma sinérgica teniendo en cuenta 5 fases: alistamiento, caracterización, planeación estratégica y participativa, implementación y seguimiento y evaluación.

Según, metodología propuesta por el MIJ y ACCION SOCIAL. Con un marco conceptual de un proceso de planeación estratégica participativa.



## MARCO JURIDICO Y POLITICO

### Ley 387 de 1.997:

- Establece un modelo Sistemático para la atención a la Población desplazada a su vez crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población desplazada SNAIPD
- Cada Entidad Nacional asume responsabilidades de atención de acuerdo a su competencia.
- El Gobierno Nacional asume su responsabilidad de atención a la población desplazada. Y encarga específicamente a una Entidad de este asunto ( Red de Solidaridad Social hoy Agencia Presidencial para la ACCIÓN SOCIAL)
- Supone el despliegue del Sistema de atención a nivel territorial, a través de la Figura de los Comités Territoriales
- Define la necesidad de construir un Plan Nacional de Atención.

### Decreto 2569 de 2.000

- Responsabilidad de los Representantes del Ministerio Público en la toma de declaraciones de desplazamiento forzado
- Responsabilidad de la RSS (Hoy ACCIÓN SOCIAL) en la valoración de las declaraciones de desplazamiento forzado
- Responsabilidad de la RSS (Hoy ACCIÓN SOCIAL) en el manejo del Registro Único de Población desplazada.
- Asigna a la RSS (Hoy ACCIÓN SOCIAL), la atribución de Coordinar el SNAIPD.

### Sentencia T 025 de 2.004

- La Corte Constitucional evidencia las fallas en el SNAIPD y ordena correcciones a cada una de las Entidades responsables.
- Inicia fuerte seguimiento a las acciones de mejora mediante la expedición de Autos de cumplimiento que van señalando los avances, dificultades y complicaciones en el diseño y ejecución de la Política Pública de atención a la Población Desplazada.

### Decreto 250 de 2.005

- Establece el Plan nacional de Atención a la Población Desplazada.
- Rediseña el Modelo de la conformación de los Comités territoriales dándole fuerza obligatoria a la figura de las Mesas de trabajo, dejando establecida cuatro:

Prevención y Protección  
De Atención Humanitaria



De estabilización Socioeconómica  
De Fortalecimiento de las Organizaciones de la Población  
Desplazada.

- Señala la necesidad de construir los Planes Integrales Únicos PIU para las entidades territoriales.

#### **Autos de Cumplimiento de la Sentencia T 025 de 2.004**

- Auto No. 176 de Agosto 29 de 2.005: Ordena al Gobierno Nacional, analizar y disponer del Esfuerzo presupuestal necesario para la implementación de políticas de atención a la población desplazada.
- Auto No. 177 de Agosto 29 de 2.005: Le establece al Ministerio del Interior y de Justicia, el Deber de promoción y coordinación con los gobernadores y alcaldes de todo el País, para asegurar en el ámbito territorial, la coherencia entre las obligaciones constitucionales y legales de atención a la población desplazada y los recursos efectivamente destinados para avanzar en la superación del estado de cosas inconstitucional en un plazo razonable. (Seguimiento de la Procuraduría y Defensoría del Pueblo).
- Auto No. 178 de Agosto 29 de 2.005: Analiza el nivel de cumplimiento de las Entidades del SNAIPD frente a las órdenes relativas al goce de los Derechos mínimos.

#### **Autos de seguimiento a cumplimiento de Órdenes**

- El 27 de Noviembre de 2006 La Corte Expide tres Autos indicándole al Juez de conocimiento
- iniciar Acción de desacato contra de algunos funcionarios por no haber atendido las ordenes de
- los Autos 176,177 y 178 de 2.005
- Auto 333 : De Acción Social
- Auto 334: Del Ministerio del Interior y de Justicia
- Auto 335 : Del INCODER
- Auto 337: Ordena la presentación de la batería de Indicadores de resultado para medir el GED

#### **Auto 052 de 2.008:**

**La Corte Constitucional inicia el seguimiento de las responsabilidades que le competen a los Entes territoriales (Gobernaciones y Alcaldías).**

- Autos sobre atención diferencial

- Auto 251 Protección de los derechos fundamentales de los Niños, Niñas y jóvenes desplazados por la violencia
- Auto 092 Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado
- Auto 004 Protección de las personas y los pueblos indígenas desplazados o en riesgo de desplazamiento
- Auto 005 Protección de los derechos fundamentales de la población afro descendiente víctima de desplazamiento forzado
- Auto 006 Protección de los derechos fundamentales de las personas desplazadas con discapacidad

### **Ley 1190 de 2.008**

Declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia.

- Coordinar con los Comités Territoriales, el cumplimiento de las responsabilidades de los Entes territoriales frente al Goce efectivo de los derechos de la Población desplazada.
- Define claramente la tarea que le corresponde a Gobernadores y Alcaldes para reorganizar su atención a la Población desplazada.
- Responsabiliza al Ministerio del Interior, al DNP y Acción Social tutoría sobre elaboración de PIUS.
- Informes trimestrales de Gobernadores y Alcaldes a ACCIÓN SOCIAL.
- Vinculación del sector privado para apoyar las acciones de superación del ECI

### **Decreto 1997 de 2009**

Alcaldes y Gobernadores deben cumplir cabalmente sus funciones en la definición y ejecución de mecanismos que permitan lograr el GED de la población desplazada y Superar el estado de cosas inconstitucional.

### **Auto 314 de octubre de 2009:**

A través del cual se hace un recuento de las diferentes órdenes emanadas de la H. Corte Constitucional frente a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional al igual que se convoca a sesiones técnicas a los Departamentos y Municipios con el fin de analizar las diferentes acciones encaminadas a este fin que han sido tomadas por las entidades territoriales, dentro del marco de los principios de coordinación y corresponsabilidad entre la nación y dichas entidades.



## **AUTO 383 de 2010**

Coordinación de la política pública de atención a la población desplazada de las entidades territoriales y nacionales en el marco de la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento.

Entre otros lineamientos de ley que priorizan la atención diferencial y los grupos de especial protección constitucional.

### **1. CARACTERIZACION**

#### **1.1 Caracterización del contexto local**

##### **1.1.1 Aspectos Generales:**

Nombre del municipio:	PITALITO
NIT:	891180077-0
Código DANE:	41551
Gentilicio:	Laboyano
Fecha de fundación:	13 de junio de 1818
Nombre del fundador:	José Hilario Sierra

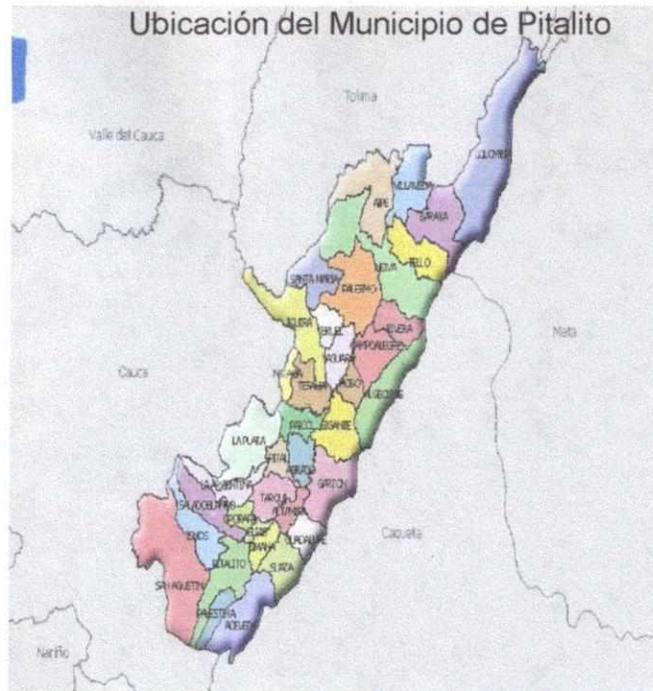
Otros nombres que ha recibido el municipio:

- El Valle de Laboyos
- San Juan de Laboyos.

##### **1.1.2 Aspectos geográficos**

- Ubicación Geográfica: Pitalito está ubicado al sur del Departamento del Huila sobre el valle del Magdalena y en el vértice que forman las cordilleras central y oriental a 1.318 mts sobre el nivel del mar y a unos 188 Km de la Capital del Huila. Es considerado la Estrella Vial del Surcolombiano por su localización estratégica, que permite la comunicación con los Departamentos vecinos del Cauca, Caquetá y Putumayo.

Mapa N°01



- **Comunas y corregimientos:** El municipio de Pitalito está conformado por cuatro comunas y los corregimientos de La Laguna, Guacacallo, Palmarito, Chillurco, Bruselas, Charguallaco, Regueros y Criollo.
- **Descripción Física:** El tamaño de su población de acuerdo con el último censo DANE 2005, en total del Municipio es de 109.375 habitantes, distribuidas 64.082 en el área urbana y 45.293 en el área rural.
- **Límites del municipio:** Al Norte con los municipios de Timaná, Elías y Saladoblanco, al Occidente con los municipios Isnos y San Agustín, al Sur con el municipio de Palestina y al Oriente con el municipio de Acevedo.
- **Extensión total:** 666 Km<sup>2</sup>.
- **Altitud de la cabecera municipal:** (metros sobre el nivel del mar): 1000-1800
- **Temperatura media:** 18 a 21° C
- **Distancia de referencia:** distancia de la Capital del Huila, Neiva 188 Km.

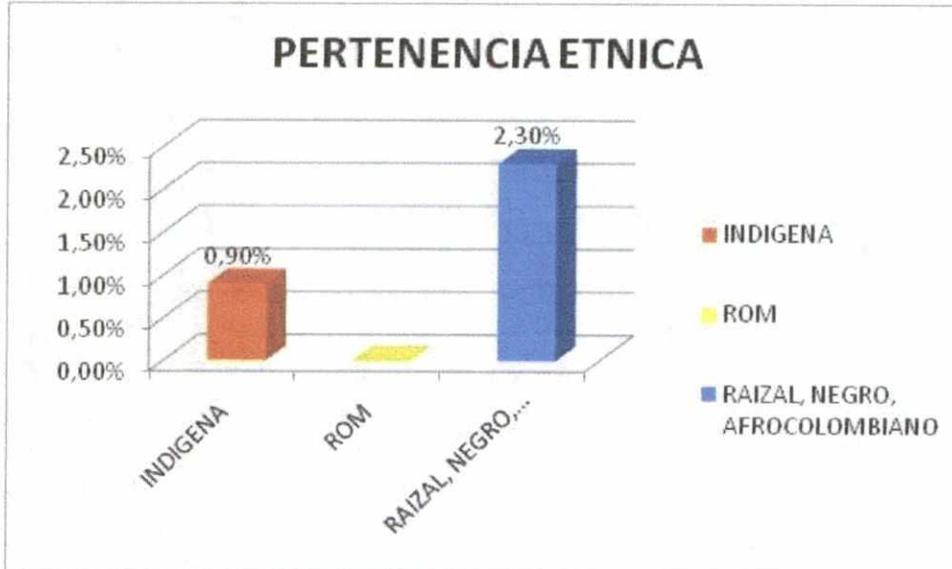
### 1.1.3 Población

Tabla 01. Distribución de la Población

DATOS POBLACIONALES		
Población Total	126.564	100%
Mujeres	63.661	50,3%
Hombres	62.902	49,7%
Zona Urbana	74.673	59%
Zona Rural	51.891	41%
Población Urbana con NBI	33.894	26,78%
Población Rural con NBI	66.092	52,22%

Fuente: Plan de Desarrollo 2008-2011 Pitalito

Grafico N° 01: Pertenencia étnica



En Pitalito, 2,3% de la población se reconoce como negra (raizal, Palenquero, Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodecendiente), solo un 0,9% pertenece a la raza indígena.

### 1.1.4 Economía

El municipio tiene importantes fuentes económicas que están proyectando a Pitalito como el centro de desarrollo del Sur Colombiano alrededor del cual giran muchos de los mercados de nuestro departamento y de los departamentos vecinos como el Caquetá, Putumayo y Cauca; sus principales generadoras de ingresos son el sector Agropecuario, el Comercio informal y la prestación de servicios.

Grafico N° 02: Participación actividad económica



Se considera el primer y mayor municipio productor de café en el país, con 11.700 hectáreas sembradas; reconocidas a nivel Internacional por la calidad y posicionamiento de los llamados Cafés Especiales que se comercializan en los grandes mercados mundiales. Además está posicionado como gran productor en frutales de clima frío moderado entre los cuales están La granadilla, mora, lulo.

Dentro de las actividades del sector agropecuario se encuentra que el 90,9% son actividades pecuarias, el 58,4% agrícolas y el 2,1% piscícolas.

Del total de cultivos el 10,6% corresponde a transitorios solos, el 4,6% a transitorios asociados, el 58,6% a permanentes solos y el 26,3% a permanentes asociados.

Grafico N° 03: Participación actividad agropecuarias



### 1.1.5 Aspectos Sociales

Tabla 2. Cobertura en Salud

COBERTURA EN SALUD		
Régimen Contributivo	32.459	26%
Régimen Subsidiado Población General	87.276	68.7%
Régimen Subsidiado Población Desplazada	6.429	5%
Régimen Subsidiado Población Desmovilizada	400	0,3%
<b>TOTAL POBLACION AFILIADOS</b>	<b>126.564</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de Salud municipal de Pitalito corte 13 de mayo de 2011.

Tabla 3. Cobertura de Servicios Públicos.

COBERTURA SERVICIOS PUBLICOS	
Acueducto	17.759 HOGARES
Aseo	17.578 HOGARES
Alcantarillado	17.136 HOGARES

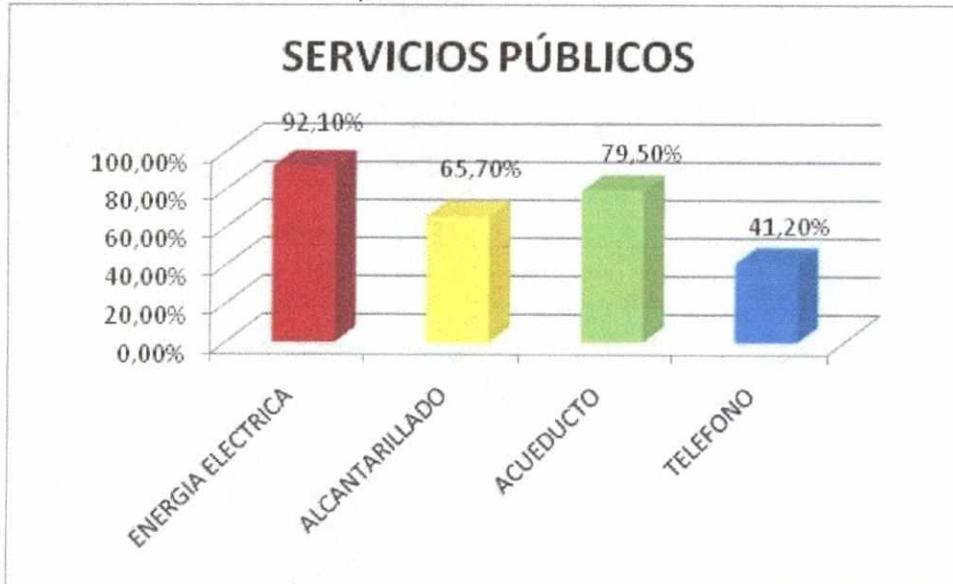
Fuente: Empresas de servicios públicos domiciliarios EMPITALITO.

Tabla 4. Cobertura Gas Natural

COBERTURA GAS NATURAL			
USUARIOS PITALITO A 30 DE ABRIL DE 2011			
MUNICIPIO	USUARIOS POTENCIALES	USUARIOS ANILLADOS	USUARIOS FACTURANDO
<b>PITALITO</b>	<b>17.759</b>	<b>16.653</b>	<b>10.199</b>

Fuente: Surcolombiana de Gas S.A.E.SP. Corte 30 de abril de 2011.

Grafico N° 04: Servicios publicos



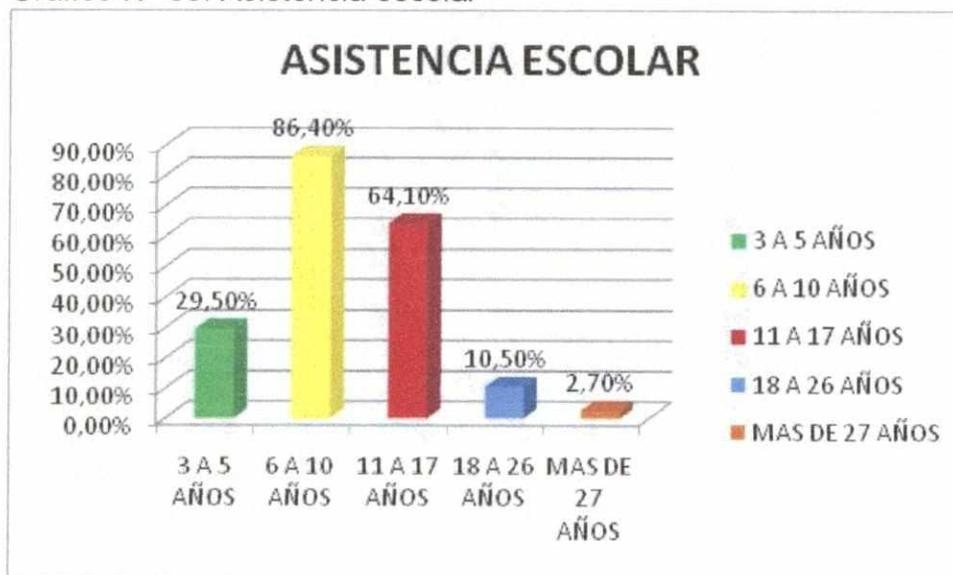
La mayoría de las viviendas cuentan con los servicios públicos básicos, la cobertura viene mostrando crecimiento y muestra que el 92,1% tiene energía eléctrica, alcantarillado el 65,7%, acueducto el 79,5% principalmente.

Tabla 5. Cobertura Educativa

<b>COBERTURA EDUCATIVA</b>	
<b>INSTITUCIONES OFICIALES</b>	
Instituciones Educativas Oficiales	15
Sedes Educativas	15
<b>INSTITUCIONES NO OFICIALES</b>	
Colegios Privados	23
<b>ALUMNOS TOTAL MATRICULADOS</b>	
Matricula Oficial	29740 Estudiantes
Matricula Privada	3452 Estudiantes
<b>ALUMNOS DESPLAZADOS MATRICULADOS</b>	
Estudiantes Desplazados atendidos en las Instituciones Educativas Oficiales	<b>2233</b>
Estudiantes Desplazados atendidos en los Colegios Privados	<b>38</b>

Fuente: Secretaría de Educación Municipal de Pitalito. (Corte 01 de mayo de 2011)

Grafico N° 05: Asistencia escolar



El 86,4% de la población entre los 6 a los 10 años está asistiendo a algún grado escolar y el 64,1% entre 11 a los 17 años igualmente.

El 87,5% de la población mayor de 5 años sabe leer y escribir. El 51,3% ha alcanzado niveles de básica primaria y el 28,9% secundaria. El 2,1% ha alcanzado el nivel de profesionalización y solo un 0,5% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado.

Tabla 6. **Datos y desempleo poblacionales de empleo**

<b>DATOS POBLACIONALES DE EMPLEO Y DESEMPLEO</b>		
Población en edad productiva	53.000	
Desempleo	7.100	13%

Fuente: DANE Censo poblacional 2005.

La tasa de desempleo del municipio de Pitalito se sitúa alrededor del 13%, un punto por debajo del promedio nacional (14%).

### **1.1.6 Vías de comunicación**

#### **1.1.6.1 Aéreas**

El municipio cuenta con aeropuerto situado a 6 Km de la ciudad por la vía a San Agustín, recibe el nombre de Aeropuerto Contador.

#### **1.1.6.2 Terrestres**

A (3) tres Kilómetros de llegar a la Ciudad de Pitalito por la vía panamericana, que comunica el centro del país con los Departamentos de Putumayo y Cauca y el vecino país del Ecuador, los turistas que visitan el sur del país se encuentran con la más amplia galería y exposición pública de obras de arte como muestra del talento artístico, característica que identifica al pueblo Laboyano.

Dinamiza la economía local con el servicio de Transporte Público de pasajeros, encomiendas y carga concentrado en la Terminal de Transportes, única en el sur del Huila.

#### **1.1.6.3 Otros Medios de Comunicación**

Emisoras radiales: La Poderosa del Huila, Vida FM, La Fiera, Alfasur TV, HJJK y La Preferida; circulan también los dos diarios más importantes del departamento: "La Nación" y "Diario de Huila", convirtiéndose en los medio escritos más importantes de la región.

### **1.1.7 Aspectos político-administrativos**

#### **1.1.7.2 Número de corregimientos y comunas**



El Municipio de Pitalito Huila está dividido políticamente en 8 corregimientos y 4 comunas.

## **1.2 Dinámica de la violencia y el desplazamiento forzado**

### **1.2.1. Dinámica de la violencia**

#### **1.2.1.1 Antecedentes regionales y del municipio de Pitalito**

El periodo comprendido entre el 2000-2003 se caracteriza por la ingobernabilidad en muchos municipios del sur del Huila y departamentos limítrofes, debido a la presencia de grupos armados de la ley. La incidencia de la zona de distensión fue muy acentuada en estos años; la mayoría de los Alcaldes y Concejales fueron declarados objetivo militar por parte de las FARC.

Tomó mucha fuerza las actividades al margen de la ley como el cultivo de la amapola y productos derivados, lo que ocasionó muertos, desplazamientos y abandono de las tierras. Se hace más visible la situación de desplazamiento desde los departamentos vecinos: Caquetá, Meta, Putumayo y Botacaucana.

Se tiene conocimiento de los accidentes por Minas antipersona en el departamento y se conoce de la presencia de los frentes 13, 61 y las columnas móviles Uriel Varela y Joselo Lozada.

Las extorsiones a comerciantes, ocasionaron desplazamiento forzado y entre los años 2003-2005 se da la presencia de los Paramilitares del Bloque Central Bolívar. En este periodo se incrementan las extorsiones a los comerciantes, el reclutamiento de menores, Asesinatos y torturas.

**Otros hechos relevantes relacionados con la violencia vivida en el municipio son los siguientes:**

2006	Atentado al Palacio de Justicia
2007	Atentado contra el Batallón Magdalena
2007-2009	Incremento de la Población Desplazada, pero con el componente de la pobreza
2008-2010	Ejecuciones extrajudiciales
2010	Desplazamientos y amenazas de muerte a personas que ayudan en los Procesos de Desmovilización

Hay fenómenos que se mantienen en el tiempo: el reclutamiento forzado de menores y los accidentes por minas, con el auge de la zona de distensión entre los años 2000 - 2002 y la utilización de mujeres para labores de inteligencia por el grupo armado FARC.

### 1.2.1.2 Amenazas

La presencia de grupos armados al margen de la ley entre los cuales se encuentra las FARC: La Columna Móvil Teófilo Forero, Frente 13 y Frente 68 que hacen presencia principalmente en zonas limítrofes del Municipio.

Esta zona es de un gran interés estratégico para los grupos subversivos, toda vez que pueden controlar el creciente comercio con departamentos vecinos y mantener el control de la entrada al Macizo Colombiano. Teniendo en cuenta que es apetecido para el tránsito de droga.

Las FARC han realizado ataques a Guarniciones Militares, el Batallón Magdalena en Pitalito, asesinatos selectivos de Líderes políticos en la subregión, retenes en la vía a Mocoa, enfrentamientos en Isnos con el ejército, y amenazas de muerte sobre Alcaldes y Personeros de la zona.

### Presencia de grupos post-desmovilización

Se han conformado algunos Grupos de Reinsertados de las AUC en apoyo al narcotráfico. Caso Pitalito: Algunos Desmovilizados de las FARC y Autodefensas se volvieron a organizar en grupos llamados Milicias Urbanas.

- -Presencia de MAP y MUSE.
- -Extorsión.
- -Amenazas a Líderes Defensores de DDHH

Alguno de los miembros del hogar se encuentra amenazado o bajo riesgo extraordinario.

SI	118
NO	1348
Ns/Nr	4

Grafico N° 06: Miembros del hogar que se encuentran amenazados

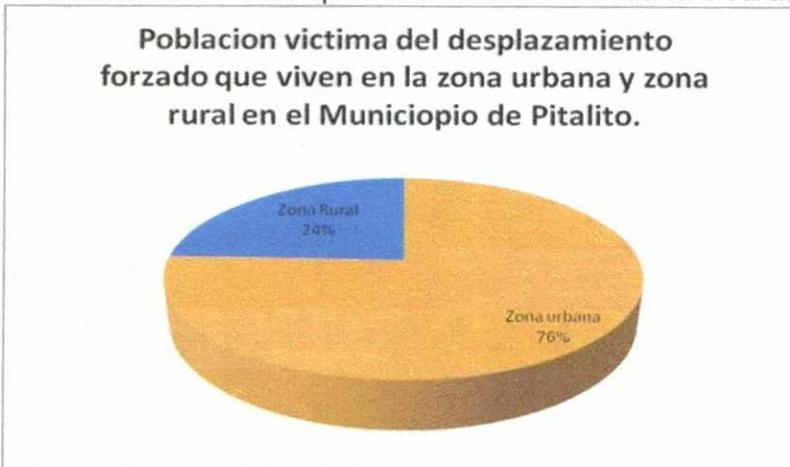


Fuente: Registro Único de Población Desplazada corte 28 de febrero de 2011

Personas que viven en la zona urbana y zona rural.

Zona urbana	1111
Zona Rural	359

Grafico N° 07: PVDF que vive en la zona urbana o rural



Fuente: Registro Único de Población Desplazada corte 28 de febrero de 2011

### 1.2.1.3 Vulnerabilidades

-Ubicación geoestratégica: Es una zona empleada como corredor por la presencia de tres cordilleras; es una zona montañosa y por lo tanto atractiva para los frentes de las FARC. La salida al Pacífico, es un aspecto que incrementa el riesgo.

-La presencia de la Fuerza Pública no es suficiente para dar respuesta a las demandas de la población en temas de seguridad.

-Ausencia de planes de contingencia y rutas de atención para los días no laborales.

-Falta coordinación entre las diferentes instituciones para atender a la población.

-Carencia de asignación de recursos diferenciales para población vulnerable y Desplazada.

#### **1.2.1.4 Capacidades**

-Varias instituciones llevan a cabo procesos de formación en DDHH y D.I.H.

-Implementación de programas nacionales como Red Juntos, ICBF y otras del nivel departamental como SAT-RIAS o los programas de formación del SENA.

-Presencia de personerías el municipio

#### **1.2.1.5 Escenarios de riesgo**

Se han identificado tres escenarios de riesgo crítico en el municipio de Pitalito: Reclutamiento forzado, Homicidios contra la población civil, líderes y funcionarios públicos, desplazamiento forzado.

#### **1.2.2. Dinámica del desplazamiento**

El Municipio de Pitalito actualmente ocupa el segundo (2°) lugar en el Departamento del Huila como receptor de población en situación de desplazamiento forzado y el cuarto (4°) como municipio expulsor. Con base en los datos obtenidos a través del cruce de información del SISBEN, FAMILIAS EN ACCION y EL SISTEMA DE INFORMACION DE ESTRATEGIA UNIDOS, se logró identificar que la población desplazada del municipio de Pitalito asciende a 7235 personas, que representan un 5% del total de la población de municipio (126.564 habitantes); situación que preocupa, por cuanto no solo se deben centrar los esfuerzos en la población que llega sino en prevenir el desplazamiento, generando condiciones de seguridad para mitigar este fenómeno.

El desplazamiento en el municipio de Pitalito ha sido consecuencia histórica del desarrollo del conflicto sufrido desde los años 50's, con los orígenes de la lucha armada en el departamento del Huila y entre los departamentos comprendidos por Cundinamarca y Tolima, proyectándose hacia el departamento del Caquetá.

Una de las realidades que se presentan actualmente en el ámbito Municipal es la recepción de personas y familias desplazadas, lo que implica una constante violación masiva y compleja de los derechos humanos de las personas que han sido obligadas a salir de su lugar de hábitat para salvaguardar su vida e integridad.

El contexto del desplazamiento produce efectos duros en la vida familiar y encada uno de sus miembros que la componen, atendiendo a su especificidad de género y edad, siendo los más afectados los niños y las mujeres. Los hogares se ven obligados a padecer un rápido proceso de organización y reorganización que con frecuencia provoca el traslado abrupto de responsabilidades en la búsqueda. De supervivencia física y material, causando efectos emocionales negativos ante los hechos violentos, evidenciándose en todos los aspectos de las familias.

A continuación el documento realiza un análisis y comparación para la población en situación de desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito.

El fenómeno de desplazamiento se ha visto con gran representación para el año 2002; con un censo a partir de este periodo; en el año 2006 hasta el año 2009 volvió a crecer los índices de desplazamiento forzado. Estas personas o grupos de familias, en su gran mayoría son expulsadas por la violencia de diferentes partes del país, teniendo presencia receptora en éste Municipio.

Grafica N° 08 Comportamiento de la expulsión de personas.



Fuente: Registro Único de Población Desplazada corte 28 de febrero de 2011

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
8	21	1	59	127	459	196	253	345	533	664	720	646	303	24

Grafica N° 09 Hogares Expulsados del Municipio de Pitalito.



Fuente: Registro Único de Población Desplazada corte 28 de febrero de 2011

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
2	5	1	11	28	100	43	57	82	122	161	200	168	92	6

Los hogares expulsados del municipio de Pitalito están directamente relacionados con el número de personas expulsadas presentando el mismo comportamiento estadístico en los años relacionados en la gráfica número uno.

Grafica N° 10 Recepción de PVDF en el Municipio de Pitalito.



Fuente: Registro Único de Población Desplazada corte 28 de febrero de 2011

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
50	103	297	503	1.048	1.265	583	528	1.442	1.804	2.068	1.560	1.074	785	38

El impacto de la recepción se vio marcado con gran relevancia a partir de los años 1999 hasta el año 2002, a partir del año 2005 dicho fenómeno ha tenido un gran crecimiento hasta el año 2009.

Grafica No. 11 Número de hogares expulsados del municipio de Pitalito.



Fuente: Registro Único de Población Desplazada corte 28 de febrero de 2011

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
8	24	53	87	204	266	114	126	309	420	496	399	336	241	11

Los hogares recibidos en el municipio de Pitalito representan la relación directa con el número de personas acogidas presentando el mismo comportamiento estadístico en los años relacionados en la gráfica número tres.

Grafica No. 12 Expulsión de personas tipo movilidad RUPD del municipio de Pitalito.

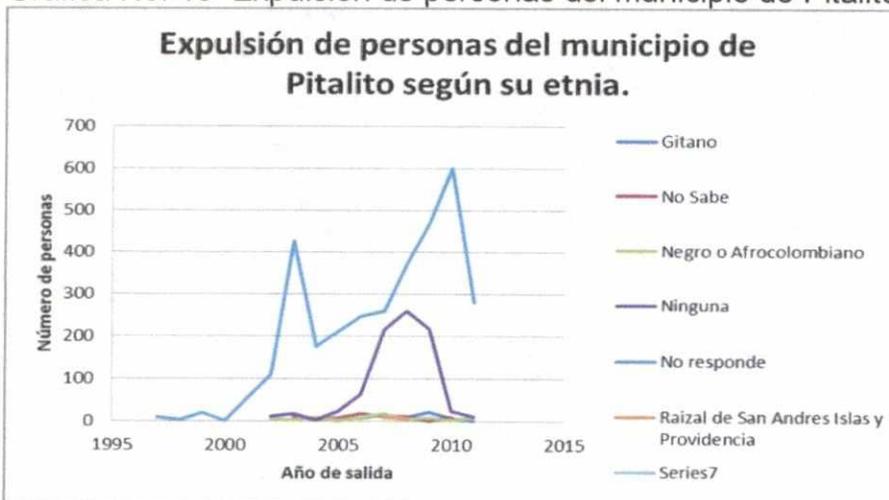


Fuente: Registro Único de Población Desplazada corte 28 de febrero de 2011

El fenómeno de desplazamiento ha sido significativo entre departamentos teniendo gran representación a partir de los años 2006 al 2009.

TIPO MOVILIDAD	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Inter departamental	8	7	1	35	101	370	154	193	268	479	525	576	497	212	24
Inter municipal dentro del mismo departamento		3		18	15	79	39	60	53	54	115	127	141	77	
Intra municipal rural rural											11	3	2	7	
Intra municipal rural urbano		11		6	11	10	3		19		10	11	6	7	

Gráfica No. 13 Expulsión de personas del municipio de Pitalito según su etnia.



Fuente: Registro Único de Población Desplazada corte 28 de febrero de 2011

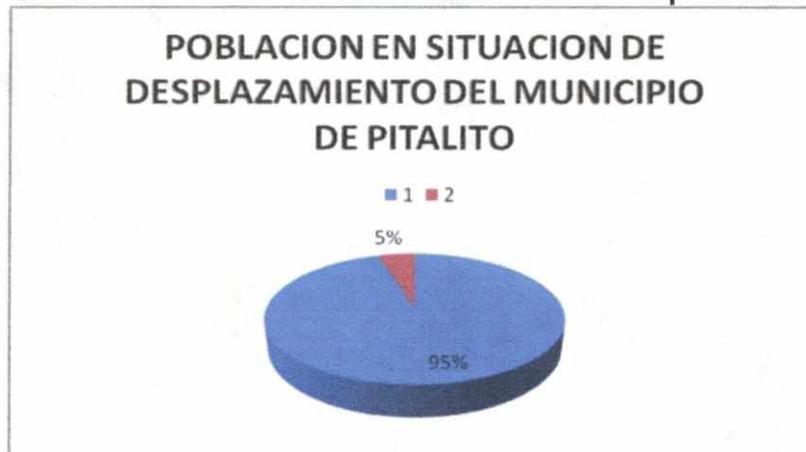
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Indígena							11	6	7	18	12	12	2	10	
Negro(a) o Afrocolombiano(a)						6	3	10	1	9	18	5	8	3	9
Ninguna		4				11	18	3	25	63	216	259	217	24	11
No Responde	10	4	21	1	57	110	427	177	212	247	260	372	470	600	281
No Sabe					2						10	6		1	
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia												1			

Según el RUPD la expulsión de personas del municipio de Pitalito representa una variación significativa al no responder según la etnia a la que pertenecen; igualmente no pertenecen a ningún grupo étnico.

### 1.3 RESULTADOS CARACTERIZACION POBLACION DESPLAZADA

#### 1.3.1 Número total de personas desplazadas que habitan en la jurisdicción territorial.

Grafico N° 14 Población en situación de desplazamiento en el Municipio de Pitalito



Fuente: Base de datos Secretaria de Salud Municipio de Pitalito 13 de mayo de 2011

Población jurisdicción territorial	Población desplazada
126.564	7235

Pitalito, considerado la Estrella Vial de la Surcolombiana por su localización estratégica, permite la comunicación con los Departamentos vecinos del Cauca, Caquetá y Putumayo y por su ubicación ha permitido que el municipio se sea en gran parte receptor de población en situación de desplazamiento forzado.

El municipio de Pitalito cuenta con una población en situación de desplazamiento estimada en 7235 personas que representan el 5% de la población total, cifra que llama la atención y sobre la cual se deben centrar los esfuerzos para atender sus necesidades y restituir sus derechos vulnerados.

En el municipio de Pitalito han declarado alrededor de 13.244 personas a corte 31 de marzo de 2011; según cifras de Acción Social, cantidad que merece ser evaluada debido a factores tales como que las declaraciones no representan la población incluida dentro del Registro Único de Población Desplazada RUPD; así mismo son personas que pueden no estar viviendo en el municipio, han fallecido, han retornado al sitio de expulsión, división de los núcleos familiares,

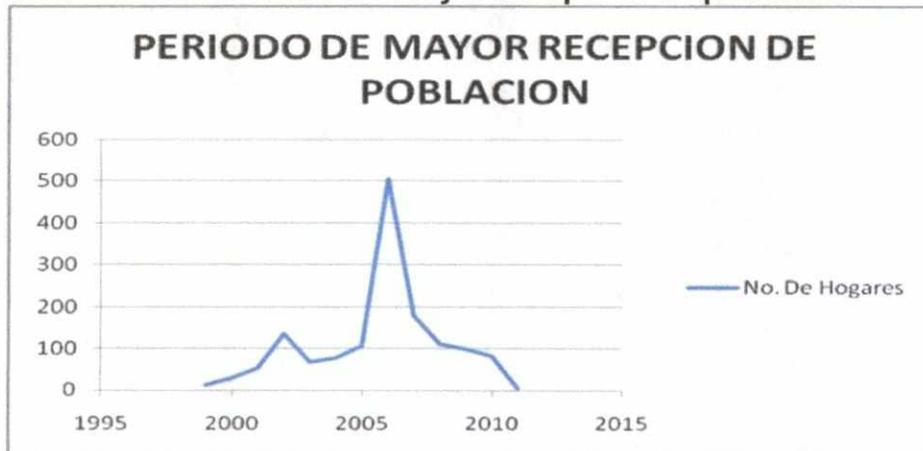
en el momento de la encuesta no presentan la información completa del núcleo familiar con el cual declaró, entre otras, teniendo en cuenta que dicho fenómeno de desplazamiento se conoce a partir del año 1.997.

Con fin de mantener cifras reales para atender la población en situación de desplazamiento, se optó por realizar cruce de información entre el SISBEN, Familias en Acción y El Sistema de Estrategias Unidas, arrojando una población en situación de desplazamiento de **7235** personas que habitan en el municipio, cifra que se tuvo en cuenta para realizar las proyecciones al 100% de las necesidades garantes de los derechos de la población desplazada.

Finalmente, se puede afirmar que la Política Pública para la población en situación de desplazamiento (PSD) debe construirse a través de lineamientos estratégicos orientados hacia la Prevención y Protección, Atención Integral y por último el componente de Verdad Justicia y Reparación.

### 1.3.2 Periodo de mayor recepción de población en el municipio

Grafico N° 15: Periodo de mayor recepción de población



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

La recepción de población en el municipio de Pitalito fue de gran representación en el año 2006 con un 34% correspondiente a 504 núcleos familiares; factores como el conflicto armado y acontecimientos políticos que marcaron dicha circunstancia como son las elecciones de marzo y mayo en el primer semestre, el proceso de desmovilización de las AUC, la constitucionalidad de la ley de Justicia y Paz y su reglamentación, el acercamiento del gobierno para la desmovilización del ELN, los pronunciamientos del FARC-EP acerca del acuerdo humanitario, entre otros, son circunstancias que incidieron en la recepción de población hacia el municipio.

### 1.3.3 Departamento expulsores.

Grafico N° 16: Departamentos expulsores



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

DEPARTAMENTO EXPULSOR	NO. HOGARES EXPULSADOS
Caquetá	651
Putumayo	362
Huila	308
Cauca	199
Nariño	91
Tolima	89
Meta	37
Valle del Cauca	18
Otros	54

En primer lugar encontramos el departamento del Caquetá con un 36% de la población desplazada, seguido del departamento del Putumayo con un 20% y en tercer lugar otros municipios del departamento del Huila con un 17%.

### 1.3.4 Razones por las cuales la población desplazada escogió el municipio de Pitalito

Grafico N° 17: Razones por las cuales escogieron el Municipio de Pitalito



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

RAZONES ESCOGEN EL MUNICIPIO	N°. DE HOGARES
Cercanía al lugar de procedencia	253
Tenía parientes o amigos	1031
Mayores posibilidades de trabajos	235
Acceso a salud	16
Acceso a vivienda	251
Mayor seguridad personal	6
Acceso a ayudas del gobierno	4
Por sugerencia de un servidor publico	6
Fueron reubicados en esta ciudad	6
Ns/Nr	1

La principal causa del desplazamiento de población es el conflicto armado especialmente la fuente de estas son las amenazas directas con un 35% como lo demuestra la grafica siguiente y las razones por las cuales escogen el municipio de Pitalito se debe porque tenía parientes o amigos con un 57%, seguido con un mismo porcentaje las posibilidades de vivienda y cercanías

al lugar de procedencia con un 14% en el cuarto lugar tenemos las posibilidades de trabajo con un 13%.

### 1.3.5 Principales causas de desplazamiento.

Grafico N° 18: Principales causas de desplazamiento

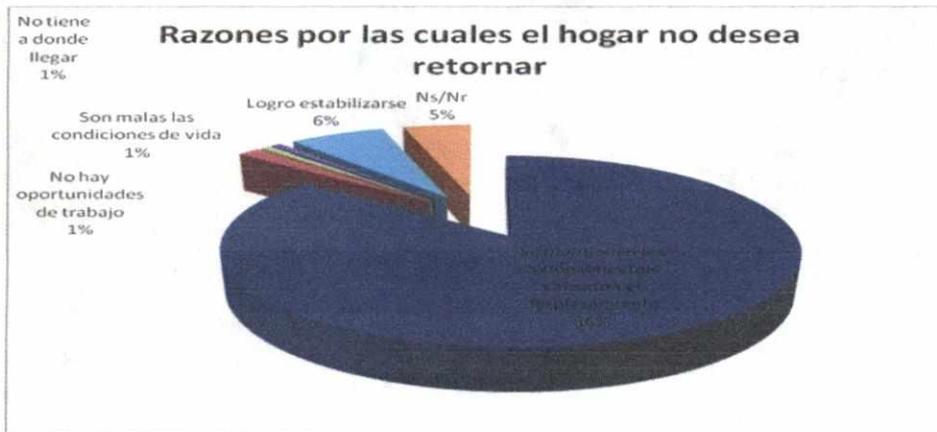


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

CAUSAS DE DESPLAZAMIENTO	NO. HOGARES
Confrontación armada	470
Amenaza directa	633
Amenaza indirecta	145
Reclutamiento de menores	217
Campos minados	127
Ausencia del gobierno	163
Asesinato de un familiar	54

### 1.3.6 Razones por las cuales el hogar no desea retornar

Grafico N° 19: Razones por las cuales el hogar no desea retornar



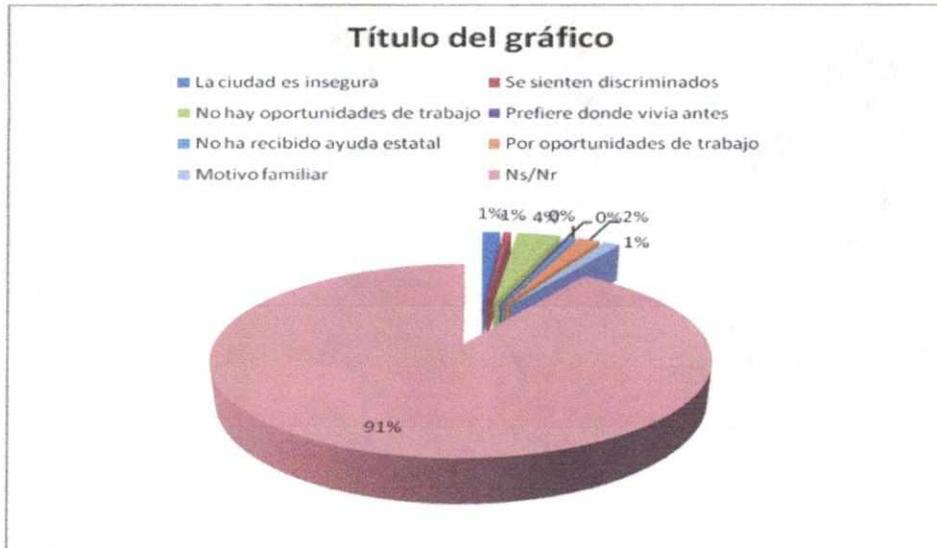
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Razones por las cuales el hogar no desea retornar	No. De Hogares
Se mantienen las condiciones que causaron el desplazamiento	1556
Son malas las condiciones de vida	18
No tiene a donde llegar	16
No hay oportunidades de trabajo	20
Logro estabilizarse	109
Ns/Nr	90

Entre las razones que tienen los hogares encuestados para no retornar a sus lugares de origen, el primer lugar lo ocupa, el hecho que aún se mantiene las condiciones que causaron el desplazamiento con un 86% y solo el 6% ha logrado estabilizarse.

### 1.3.7 Razones por las que el núcleo desea retornar

Grafico N° 20: Razones por la cuales el grupo desea retornar o reubicarse



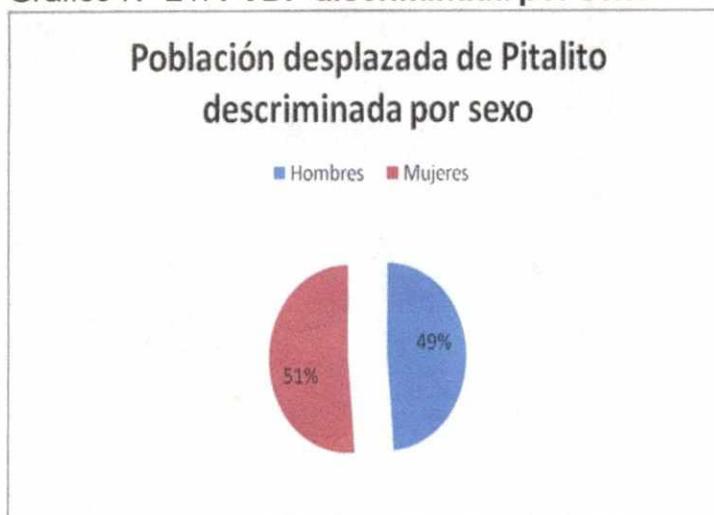
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Razones por las que el núcleo desea retornar	No. De Hogares
La ciudad es insegura	19
Se sienten discriminados	8
No hay oportunidades de trabajo	72
Prefiere donde vivía antes	3
No ha recibido ayuda estatal	6
Por oportunidades de trabajo	36
Motivo familiar	19
Ns/Nr	1646

Un alto porcentaje de la población (91%) no tiene ningún motivo por el cual se justifique su deseo de retornar a su lugar de origen.

### 1.3.8 Número de personas desplazadas discriminadas por género.

Grafico N° 21: PVDF discriminada por sexo



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Hombres	Mujeres
3.546	3.689

Según la caracterización llevada a cabo en los meses de Marzo y Abril de 2011, se identifico que las 7.235 personas en situación de desplazamiento forzado el 51% corresponde a mujeres de las diferentes edades y el 49% restante corresponde a hombres.

### 1.3.9 Ingreso mensual del núcleo familiar

Grafico N° 22: ingresos mensuales del núcleo familiar



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

INGRESO MENSUALES DEL NUCLEO	
INGRESOS	NO. NUCLEOS FAMILIARES
NO DEVENGAN	452
INFERIOR A UN SALARIO MINIMO	1303
ENTRE UN SALARIO Y DOS SALARIOS MINIMOS	36
MAS DE TRES SALARIOS	18

El 73% de los nucleos familiares tiene un ingreso mensual inferior a un salario minimo mensual vigente, mientras que el 25% de estas familias no tienen ningun ingreso.

### 1.3.10 Gastos mensuales del nucleo familiar

Grafico N° 23: Gastos mensuales del núcleo familiar



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

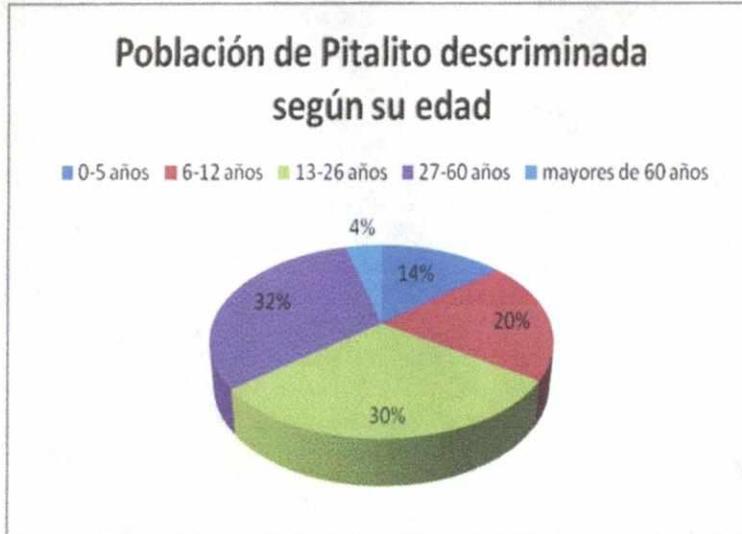
GASTOS MENSUALES DEL NUCLEO FAMILIAR	
GASTOS	NO. NUCLEOS FAMILIARES
UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	1718
ENTRE UNO Y DOS SALARIOS MINIMOS	72
MAS DE TRES SALARIOS	19

El 95% de los nucleos familiares tienen gastos mensuales alrededor de un salario minimo legal vigente y solo un 5% superan el salario minimo.

### 1.3.11 Número de personas desplazadas discriminadas por edades

0-5 años	6-12 años	13-26 años	27-60 años	Mayores de 60 años
1013	1447	2171	2315	289

Grafico N° 24: PVDF discriminada según su edad

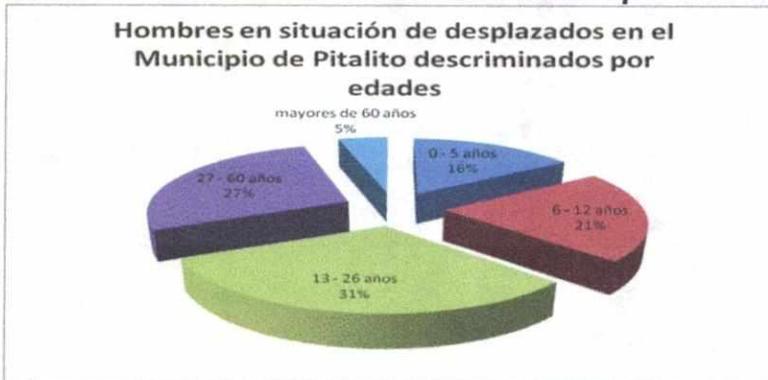


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

En el Municipio Pitalito la población en situación de desplazamiento forzado se caracteriza en su mayoría por ser una población adulta, es decir el 32% están entre los 27 a los 60 años de edad, sin embargo está precedida por un 30% de jóvenes que oscila entre los 13 a los 26 años, el 4% de la población desplazada son mayores de 60 años, y el 14% son niños entre los 0 a los 5 años de edad. Por último el 20% restante de la población en situación de desplazamiento forzado está entre los 6 a los 12 años de edad.

### 1.3.12 Número de personas desplazada discriminadas por género y edades

Grafico N° 25: Hombres VDF en el municipio de Pitalito discriminado por edades

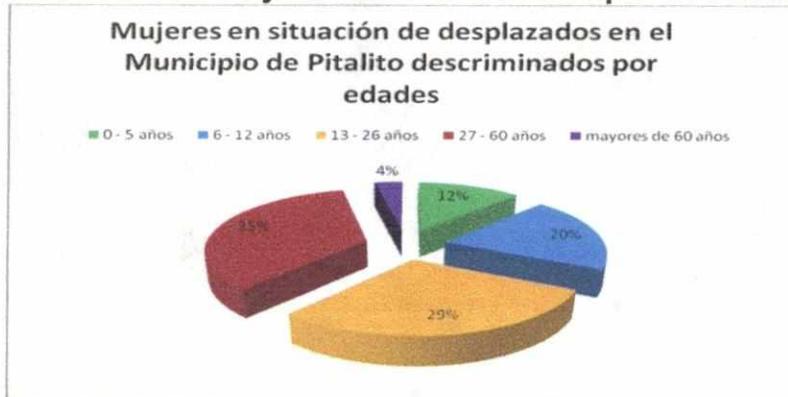


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

0 - 5 años	6 - 12 años	13 - 26 años	27 - 60 años	Mayores de 60 años
566	745	1099	957	179

En el Municipio de Pitalito el 31% de los hombres en situación de desplazamiento están entre los 13 a los 26 años de edad, solo el 27% de ellos oscilan entre los 27 a los 60 años de edad, y entre los 6 a los 12 años hay un 21%, aunque el 16 % están entre los 0 a los 5 años y tan solo el 5% es adulto mayor.

**Grafico N° 26: Mujeres VDF en el municipio de Pitalito discriminado por edades**



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Mujeres				
0 - 5 años	6 - 12 años	13 - 26 años	27 - 60 años	mayores de 60 años
443	738	1070	1291	147

En el Municipio de Pitalito el 35% de las mujeres en situación de desplazamiento están entre los 27 a los 60 años de edad, solo el 29% de ellas oscilan entre los 13 a los 60 años de edad, y entre 6 a los 12 años hay un 20%, aunque el 12 % están entre los 0 a los 5 años y tan solo el 4% es adulto mayor.

**1.3.13 Número de personas desplazadas, discriminadas por grupos étnicos, grupos Afrodescendientes, Indígenas y otros**

**Grafico N° 27: Grupos étnicos**



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Afrodecendientes	Indígena	Raizal (San Andrés)	Otro
145	217	2	6.871

El Municipio de Pitalito como estrella vial del Sur de Colombia, es la segunda ciudad más importantes del departamento del Huila, por eso sin discriminación alguna arriban personas en situación de desplazamiento de diversa etnias del territorio nacional, entre ellos se identificó que el 2% son afrodecendientes, el 3% indígenas proveniente del departamento Cauca; y con el 95% son Otros grupos étnicos provenientes del Caquetá, el Putumayo y otras regiones aledañas.

### 1.3.14 Número de personas con algún tipo de discapacidad



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Discapacitadas	No discapacitados
434	6801

El 6% de la población en situación de desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito posee alguna discapacidad física que les impide o incluso limita para desarrollar actividades en cualquiera de las diversas ramas de la economía. El restante 94% corresponde a personas desplazadas sin ningún tipo de discapacidad física.

### 1.3.15 Número de personas por discapacidad



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

1 integrante		180					
VISUAL	PARALISIS	RETARDO MENTAL	DISPERSION	D. MIEMBRO SUPERIOR	D. MIEMBRO INFERIOR	AUDITIVA	SINDROME DE DOWN
171	17	52	30	52	65	43	4

Del total de la población con discapacidad un 39% presenta discapacidad visual, seguido con un 15% la discapacidad de uno de los miembros inferiores y con el 12% discapacidad de uno de los miembros superiores y retardo mental; por último y con una representación significativa del 10% se presenta discapacidad auditiva.

Confrontando el número de casos identificados frente al total de la población, nos representa que el 6% de la población tiene algún tipo de discapacidad.

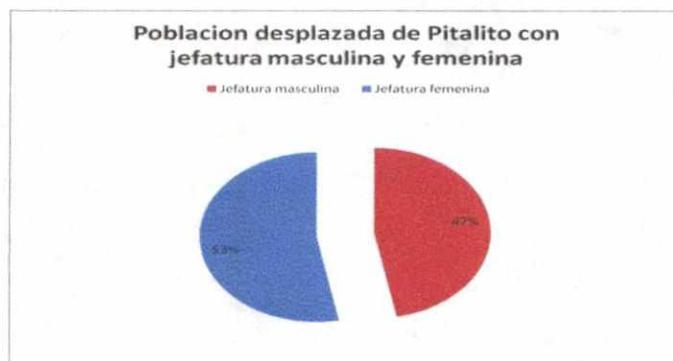
### 1.3.16 Número de integrantes por hogar desplazado



2 integrantes	198
3 integrantes	343
4 integrantes	384
5 integrantes	289
6 integrantes	163
7 integrantes	108
8 integrantes	54
9 integrantes	36
10 ó más integrantes	54

Lo más representativo de esta variable se ve reflejado en que el 21% de los núcleos familiares esta conformador por 4 integrantes, que además coincide con el promedio de integrantes por hogar de esta población.

### 1.3.17 Número de hogares con jefatura masculina y femenina



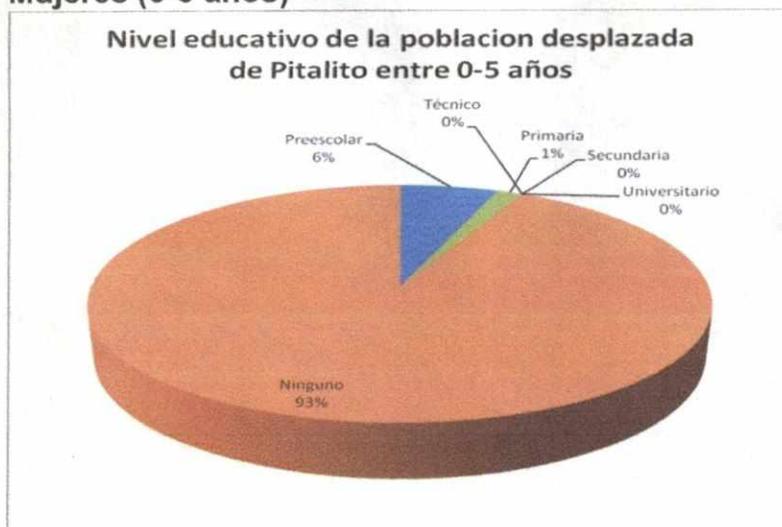
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Jefatura masculina	Jefatura femenina
850	959

El 53% de los nucleos familiares encuestados en situación de desplazamiento forzado en el Municipio de Pitalito tiene jefatura femenina y el 47% de los nucleos restantes tiene jefatura masculina.

### 1.3.18 Nivel educativo de la población desplazada diferenciado por edad y género

## Mujeres (0-5 años)

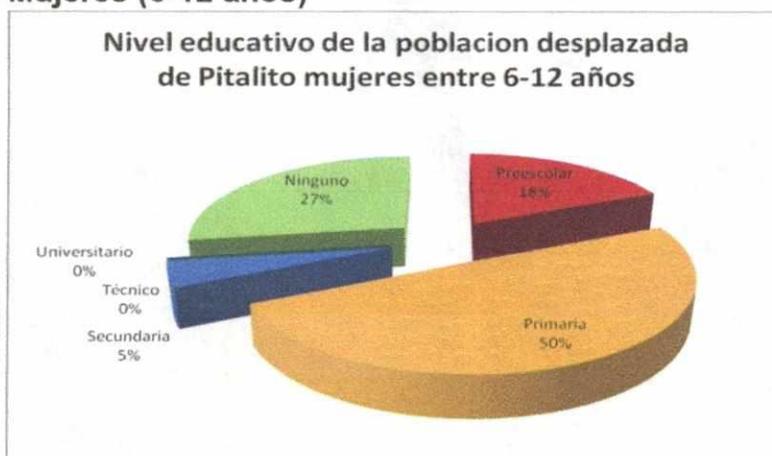


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
27	4	0	0	0	412

El 93% de las mujeres desplazadas en el Municipio de Pitalito entre los 0 a los 5 años de edad no tiene por el momento un nivel educativo, mientras que un 6 % de ellas han cursado el nivel de preescolar y el 1% de la población ha alcanzado niveles de primaria.

## Mujeres (6-12 años)

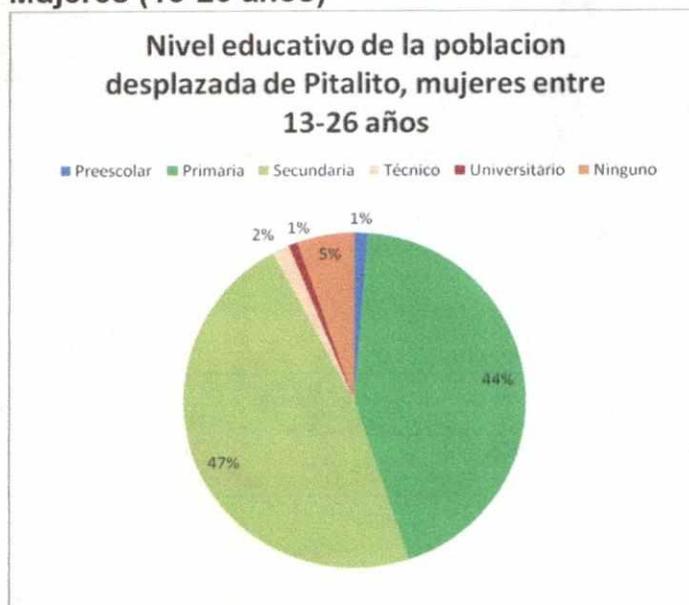


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
132	369	38	0	0	199

El 50% de las mujeres desplazadas en el Municipio de Pitalito entre los 6 a los 12 años de edad manifiestan haber alcanzado la primaria, mientras que un 27% de ellas han alcanzado un nivel de educación de secundaria y el restante 18% han aprobado el preescolar o grado cero (0).

### Mujeres (13-26 años)

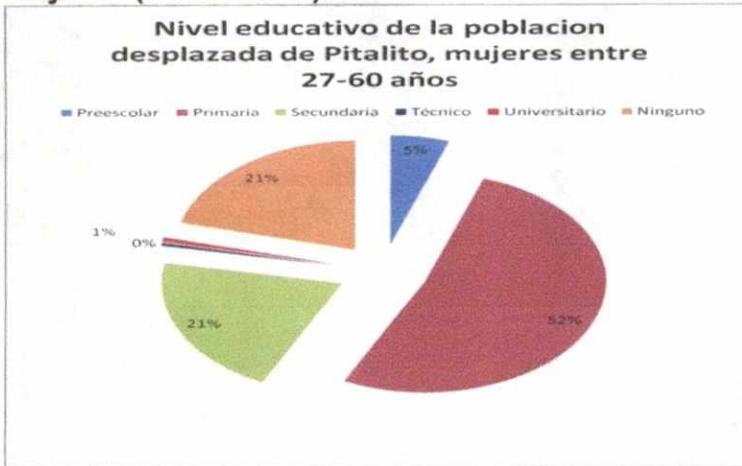


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
11	471	503	21	11	53

La grafica muestra un 44% de mujeres desplazada entre los 13 a los 26 años de edad con un nivel educativo de primaria, el 47% de esta población estimada manifestó haber alcanzado la secundaria, solo el 2% de las personas desplazadas tiene estudios técnicos del SENA o de los diferentes institutos técnicos de la ciudad, pero únicamente el 1% ha tenido la posibilidad de acceder a la educación superior y contar con estudios profesionales o universitarios, y por último el 5% de las mujeres en situación de desplazamiento forzado nunca adelantaron niveles de educación.

## Mujeres (27-60 años)

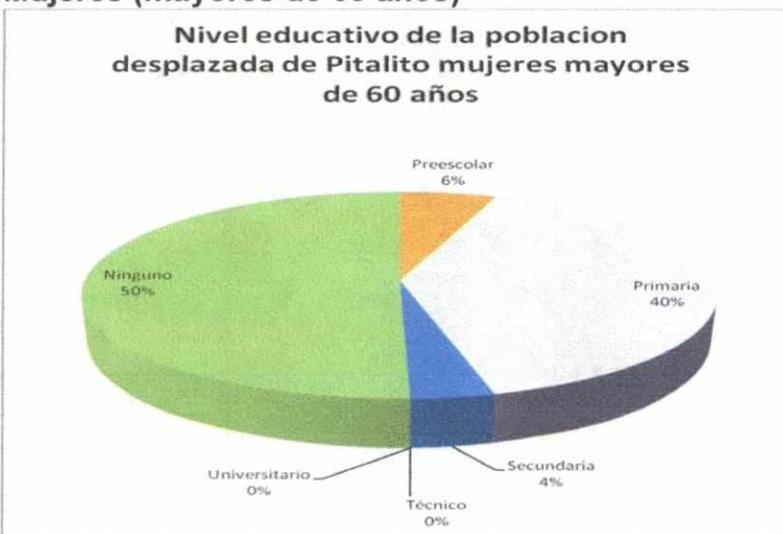


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
64	671	271	7	12	266

El 52% de las mujeres en situación de desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito entre los 27 a los 60 años de edad tienen un nivel educativo de básica primaria, además el 21% de ellas han asistido al colegio, y el 5% de de esta población tiene un nivel educativo técnico-superior, pero el 1% de las mujeres desplazadas tiene estudios universitarios y el 21% de ellas jamás han asistido a una institución educativa.

## Mujeres (mayores de 60 años)



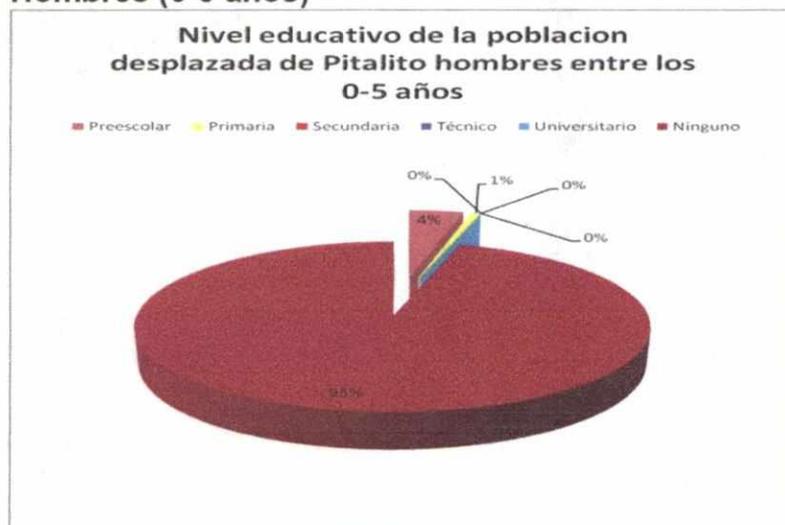
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
9	59	6	0	0	73

La mitad de las mujeres desplazadas mayores de 60 años nunca han estudiado en un plantel educativo, sin embargo el 40% de ellas por lo menos han terminado sus estudios de primaria, y el 6% de las mujeres desplazadas han aprobado el preescolar.

En materia de secundaria, técnicos y universitarios de las mujeres en situación de desplazamiento forzado no ha desarrollado o realiza este tipo de estudios.

### Hombres (0-5 años)

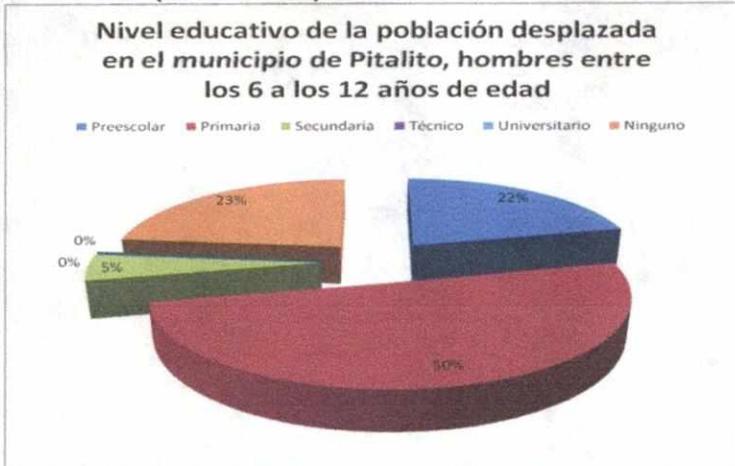


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
23	5	0	0	0	538

El 95% de los hombres en situación de desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito entre los 0 a los 5 años de edad no han alcanzado por el momento un nivel educativo, mientras que un 4% de ellos por lo menos han aprobado el grado cero (0), y un 1% manifiestan estar en el nivel educativo de la primaria.

## Hombres (6-12 años)



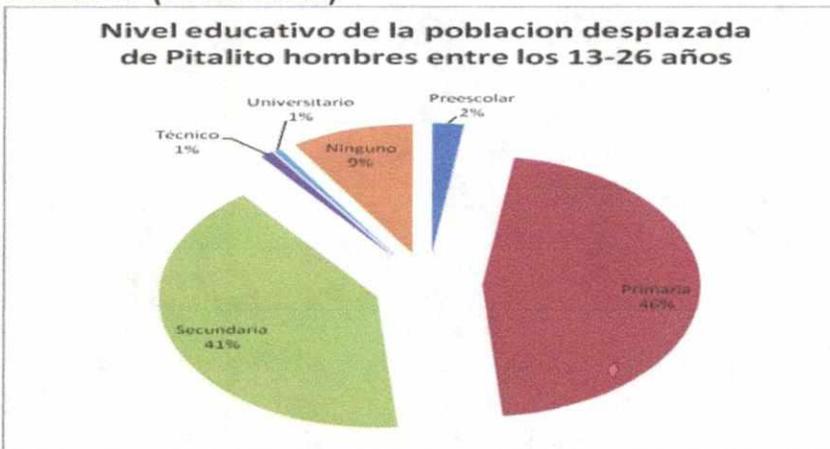
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
164	372	37	0	0	172

El 50% de los hombre desplazadas en el municipio de Pitalito entre los 6 a los 12 años de edad han alcanzado un nivel educativo de básica primaria, pero solo el 22% cuanta con el preescolar alcanzado, y el 5% ha terminado su secundaria.

Por otro lado el 50% de los hombres en situación de desplazamiento de los 6 a los 12 años asegura no tener un nivel de educación y el 0% de esta población no registra un nivel de educación técnica y superior.

## Hombres (13-26 años)

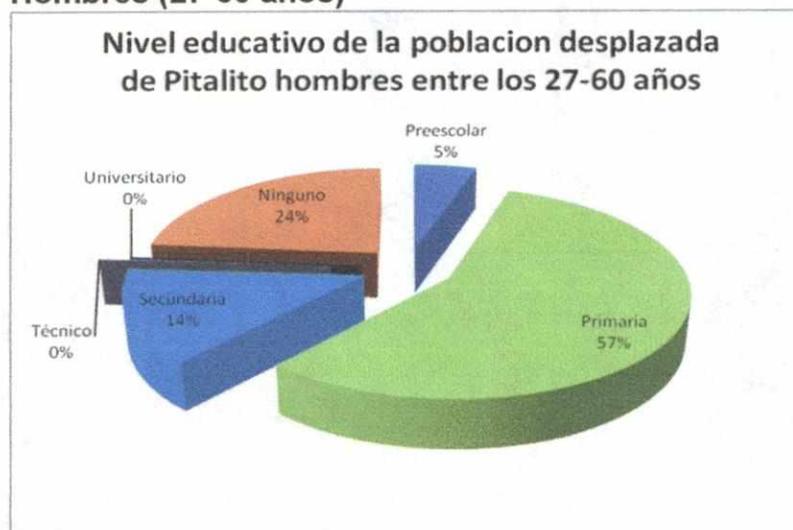


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
22	505	451	11	11	99

La grafica muestra un 46% de población desplazada entre los 13 a los 26 años de edad con un nivel educativo de primaria, el 47% de esta población estimada cuenta con un nivel educativo de secundaria, solo el 2% de las personas desplazadas han adelantado estudios técnicos en el SENA o en los diferentes institutos, pero únicamente el 1% ha tenido la posibilidad de acceder a la educación superior para desarrollar estudios profesionales en una universidad, y por último el 5% de los hombres en situación de desplazamiento forzado no han adelantado ningún tipo de estudios.

### Hombres (27-60 años)



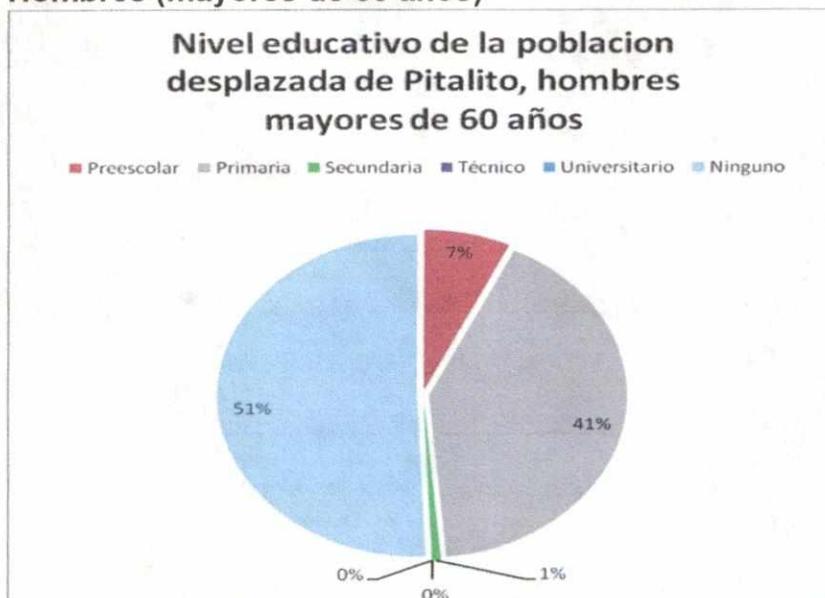
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
48	545	134	2	4	223

El 57% de las hombres entre los 27 a los 60 años de edad han alcanzado la primaria como nivel educativo, solo el 14% de ellos manifiestan haber cursado la secundaria, además el 5% de esta población manifiesta haber aprobado el grado cero.

En los niveles educativos técnicos y universitarios se presenta una población con un 0% y el 24% de las personas en situación de desplazamiento afirma haber cursado jamás algún tipo de estudios.

## Hombres (mayores de 60 años)



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario	Ninguno
12	73	3	0	0	91

Es evidente el bajo nivel académico en este rango de la población, el cual refleja que el 51% de los hombres mayores de 60 años no han asistido a planteles educativos, y el 31% de ellos escasamente han alcanzado niveles de primaria.

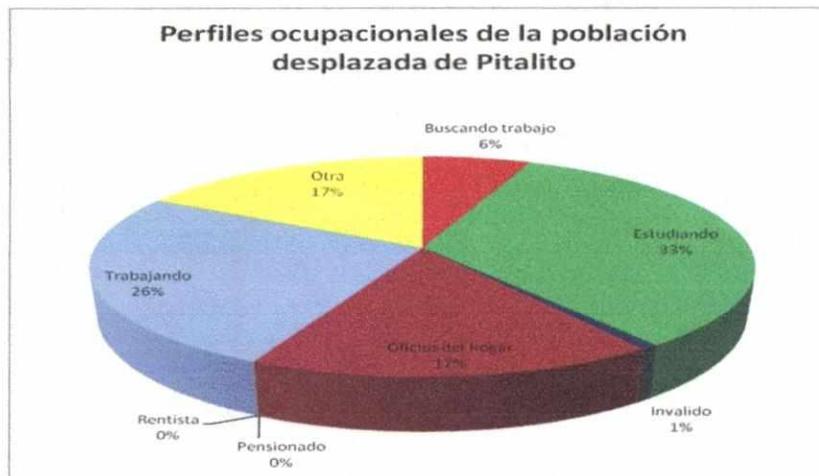
### 1.3.19 Niveles de educación por rango de edades

0-5 años	6-12 años	13-26 años	27-60 años	Mayores de 60 años
865	1275	1884	1974	253

GENERO- EDADES	0-5 años	6-12 años	13-26 años	27-60 años	Mayores de 60 años
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnico	Universitario
Mujeres - Hombres (0-5 años)	763				
Mujeres- Hombres (6-12 años)		637			
Mujeres - Hombres (13-26 años)			1050		
Mujeres - Hombres (27-60 años)				1968	
Mujeres (mayores de 60 años)					230

Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

### 1.3.19 Perfiles ocupacionales: (labores u oficios a los que se dedica en su mayoría la población desplazada)



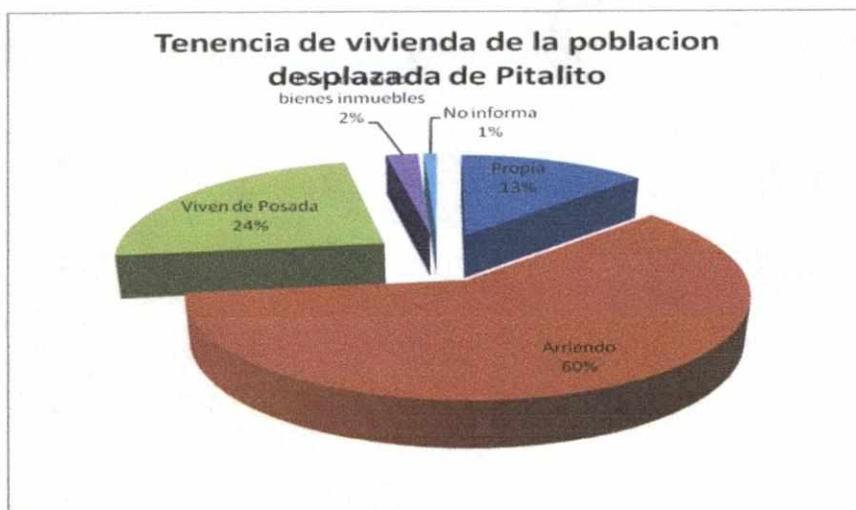
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Buscando trabajo	Estudiando	Invalido	Oficios del hogar	Pensionado	Rentista	Trabajando	Otra
434	2387	72	1228	2	3	1881	1228

El 33% de la población en situación de desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito se encuentra en la actualidad estudiando, este porcentaje lo componen en su mayoría niños y

jovenes, el 26% posee un trabajo informal o se dedican a labores del campo, el 17% se dedica a los oficios del hogar, aquí encuentra en su totalidad a las mujeres mayores de edad, pero desafortunadamente el 6% de esta población esta buscando trabajo en la ciudad, además el 1% tiene una condición de invalidez la cual limita o dificulta desarrollar alguna actividad económica.

### 1.3.20 Tenencia de vivienda



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Propia	Arriendo	Viven de Posada	Han invadido bienes inmuebles	No informa
235	1085	434	36	19

El 60% de los núcleos familiares viven en arriendo, el 24% están de posada, este tipo de tenencia de vivienda es temporal y por lo general se origina por amigos o familiares, únicamente el 13% cuenta con vivienda propia ya que fueron beneficiarios de subsidios. El 2% de la población desplazada ha invadido bienes inmuebles sobre todo en la zona urbana y el 1% no informa sobre su tenencia de vivienda.

Con lo anterior es posible deducir que la población en situación de desplazamiento carece en un 87% de vivienda propia el equivalente a 1574 núcleos familiares y solo el 13% posee vivienda propia equivalente a 235 núcleos familiares.

### 1.3.21 Condiciones de la vivienda.

- Material de las paredes



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Material de las paredes	Núcleos Familiares	%
Bloque	181	10%
Ladrillo	1153	64%
Madera pulida	54	3%
Tapia pisada	6	0%
Adobe	289	16%
Cartón madera	36	2%
Otro	90	5%

- Material del piso



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Material del piso	Núcleos Familiares	%
Cemento	1374	76%
Arena	235	13%
Madera	36	2%
Baldosa	54	3%
Otro	110	6%

En cuanto a la infraestructura de las viviendas que habitan la población en situación de desplazamiento encontramos que el material de las paredes es en ladrillo con un 64%; seguido de adobe con un 16%.

Así mismo podemos identificar que el material del piso se encuentra construido en cemento con un 76%, en segundo lugar el material que predomina es la arena con un 13%.

### 1.3.22 El núcleo familiar en cuanto a retorno desea



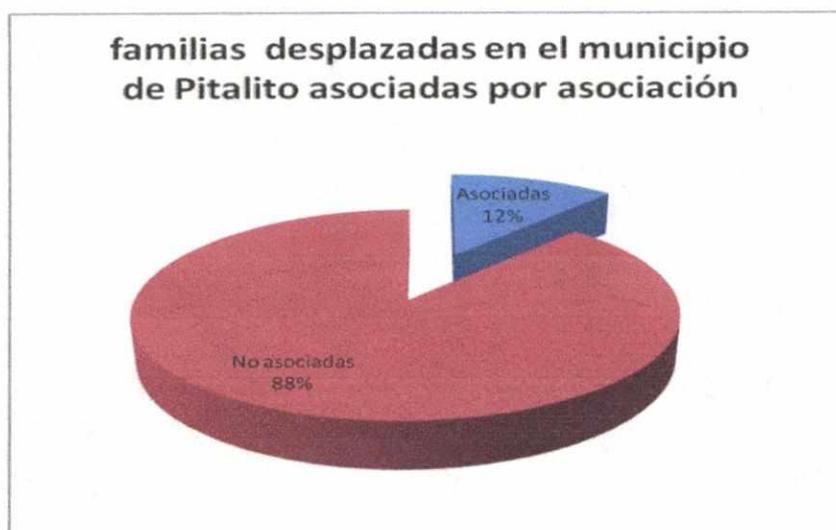
Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

CONDICION	Núcleos Familiares	%
Permanecer	1556	86%
Reubicarse	109	6%
Retornar	18	1%
Salir del país	54	3%
No ha definido	72	4%

AYUDAS RECIBIDAS	NO. DE PERSONAS FAVORECIDAS	%
Menores que no están al cuidado de un adulto y que asisten a programas de atención al menor	240	28%
Niños y jóvenes que están en programas de cuidado infantil	72	9%
Niños y jóvenes que están en programas de alimentación	200	23%
Los adultos mayores que cuentan con complejos alimenticios	20	2%
Menores de 6 años beneficiarios de desayunos infantiles	55	7%
Niños que estudian y son beneficiarios de desayunos escolares	268	31%

El 86% de los núcleos familiares manifiestan su deseo por permanecer en el municipio de Pitalito y solo un 6% de ellos quieren ser reubicados, porcentaje al cual debe orientarse la política pública en búsqueda de atender este derecho.

### 1.3.23 Familias agrupadas por asociación

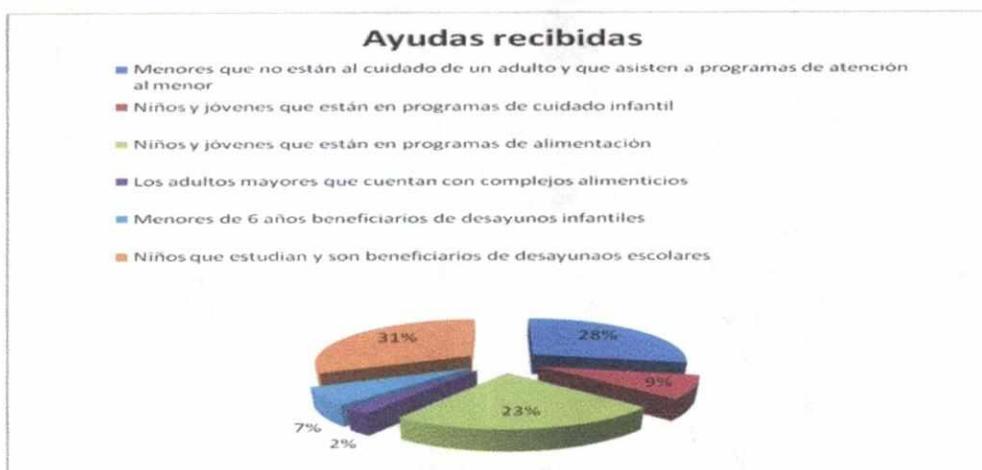


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Asociadas	No asociadas
217	1591

Nos evidencia que la población desplazada en el municipio de Pitalito no conoce la importancia o no cuenta con un presupuesto destinado para formar y fortalecer las organizaciones para la Población desplazada, solo el 12% hace parte de alguna organización para la Población desplazada y el restante 88% no está afiliado a alguna OPD.

### 1.3.24 Ayudas recibidas.



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

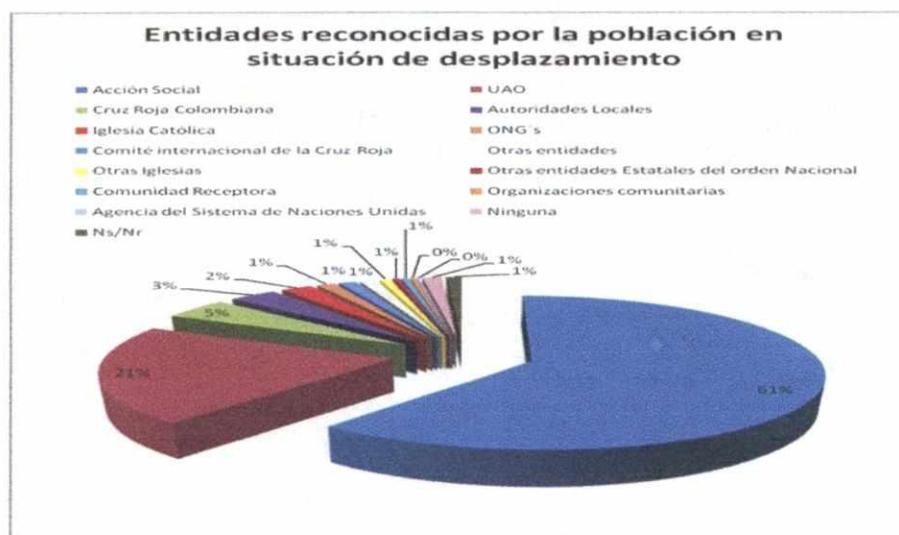
### 1.3.25 Priorización de necesidades

PRIORIZACION DE NECESIDADES DE LA POBLACION DESPLAZADA	
NECESIDAD	%
VIVIENDA	70%
ASESORIA JURIDICA	49%
CONSECUCION DE DOCUMENTOS	37%
EMPLEO	32%
GENERACION DE INGRESOS	28%
CAPACITACION	22%
SALUD	21%
ATENCION HUMANITARIA	20%

Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Con el fin de garantizar la prestación de los servicios y la atención integral a la población en situación de desplazamiento, se deben priorizar las acciones a seguir de acuerdo al grado de importancia; teniendo en cuenta que la primera necesidad por satisfacer es la vivienda con un 70%; seguida de la asesoría jurídica con un 49%; igualmente tenemos que la consecución de documentos presenta un 37%.

### 1.3.26 Entidades que reconocen como las inmediatas para la atención a la población desplazada en orden de importancia

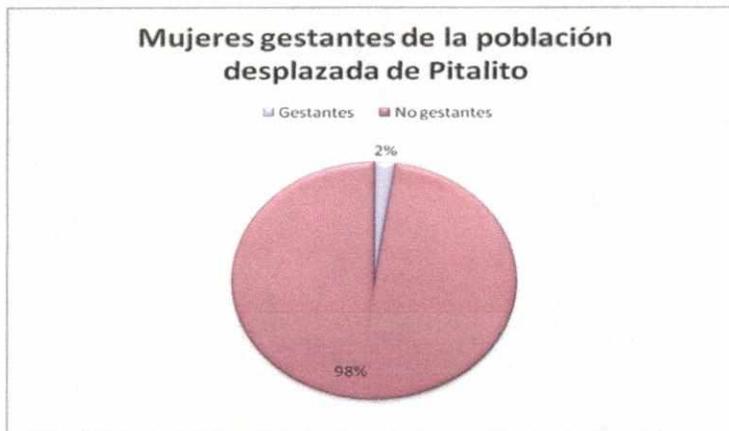


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Orden de importancia	Entidad	Cantidad de personas desplazadas que la reconocen
1°	Acción Social	1103
2°	UAO	380
3°	Cruz Roja Colombiana	90
4°	Autoridades Locales	54
5°	Iglesia Católica	36
6°	ONG's	22
7°	Comité internacional de la Cruz Roja	20
8°	Otras entidades	18
9°	Otras Iglesias	15
10°	Otras entidades Estatales del orden Nacional	10
11°	Comunidad Receptora	9
12°	Organizaciones comunitarias	7
13°	Agencia del Sistema de Naciones Unidas	3
14°	Ninguna	24
15°	Ns/Nr	18

Accion Social con el 61% es la primera entidad reconocida por la población en situación de desplazamiento al momento de acudir para solicitar atención, en segundo lugar se encuentra la UAO con el 21%, la tercera entidad en orden de importancia reconocida por la población desplazada es la Cruz Roja Colombiana con el 5%, las autoridades locales con el 3% se convierten en la cuarta entidad reconocida para la atención, quedando la iglesia Católica con una menor importancia con solo un 2%.

### 1.3.27 Número de mujeres gestantes



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Gestantes	No gestantes
74	3615

Únicamente el 2% de las mujeres desplazadas en el municipio de Pitalito están en un estado de gestación, y el restante 98% no lo está.

### 1.3.28 Número de personas que no hayan tramitado el documento de identidad

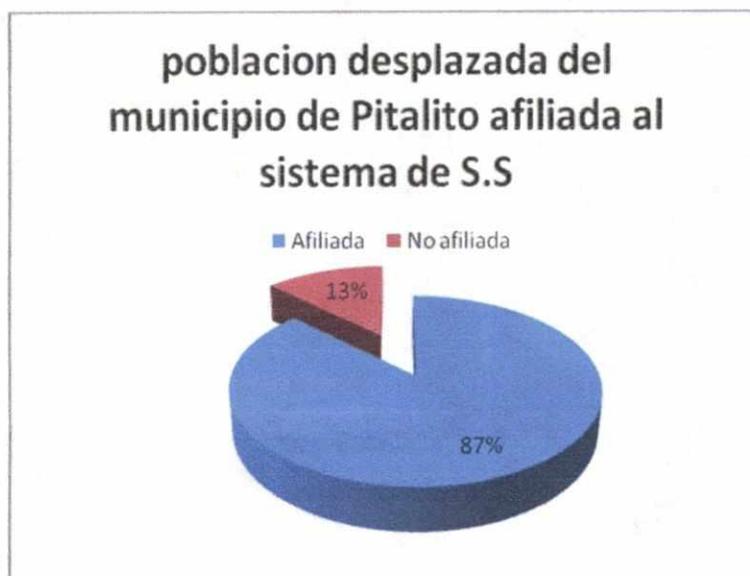


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Tramitado DI	No han tramitado DI
7227	8

El 99.8% de las personas desplazadas en el municipio de Pitalito han tramitado y cuentan con un documento de identificación.

### 1.3.29 Personas que tienen nivel de aseguramiento, (salud)

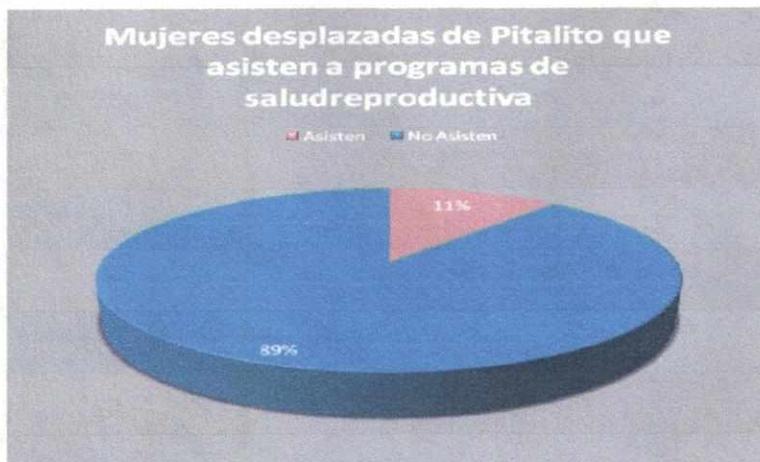


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Afiliada	No afiliada
6294	941

El 13% de toda la población desplazada no está afiliada al Sistema de Seguridad Social, por lo tanto no cuenta con servicios en salud y el 87% de las personas en situación de desplazamiento en el municipio de Pitalito, cuenta con afiliación al sistema.

### 1.3.30 Número de mujeres que asisten a salud reproductiva

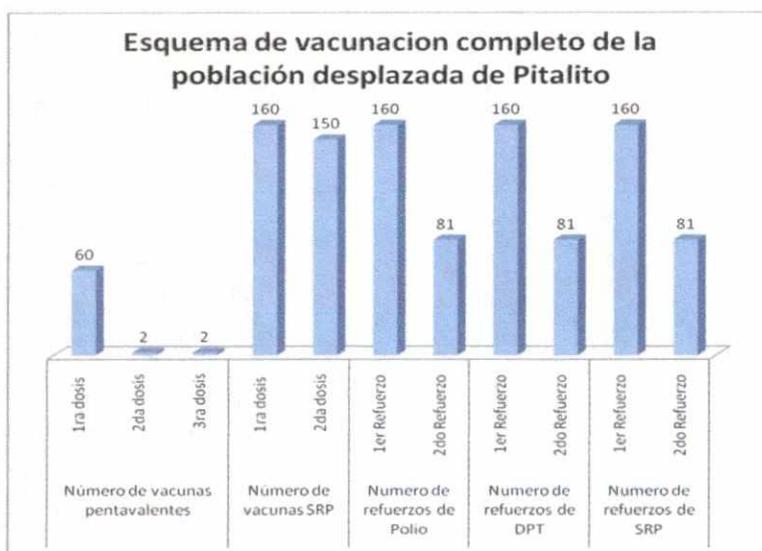


Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Asisten	No Asisten
406	3283

El 11% de las mujeres en situación de desplazamiento en el municipio de Pitalito asisten a programas de salud reproductiva en donde les enseñan los métodos de planificación familiar, y el 89% de las mujeres desplazadas no asiste a este tipo de programas.

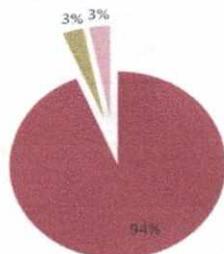
### 1.3.31 Esquema de vacunación completo



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

### Esquema de vacunacion completo de la poblacion desplazada de Pitalito (vacunas pentavalentes)

■ 1ra dosis ■ 2da dosis ■ 3ra dosis



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

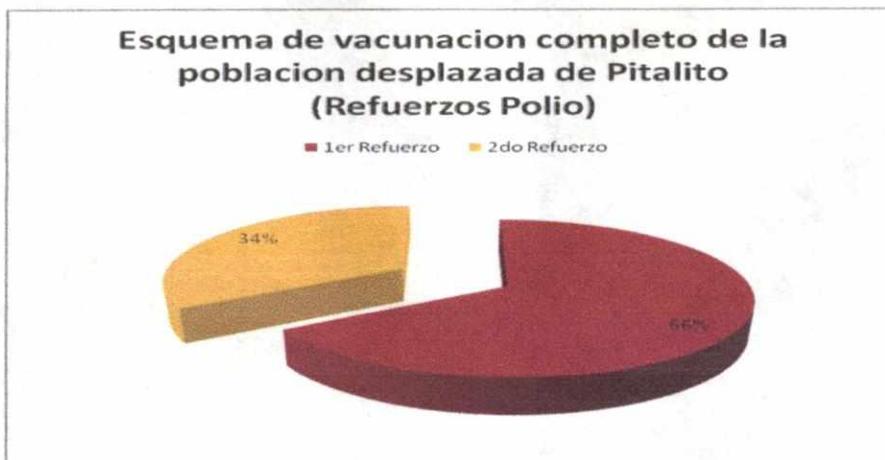
Al 94% de los niños en situación de desplazamiento forzado menores de 6 meses se les han aplicado la primer dosis de las vacunas pentavalentes, mientras que un 3% se le ha suministrado la segunda dosis y el restante 3% al igual que la tercera dosis.

### Esquema de vacunacion completo de la poblacion desplazada de Pitalito (vacunas SRP)



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Los niños en situación de desplazamiento en el municipio de Pitalito que han recibido la primer dosis de Sarampion, rubeola y paperas es del 52% y tan solo el 48% ha recibido la segunda dosis.



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Los niños en situación de desplazamiento en el municipio de Pitalito que han recibido el primer refuerzo de Polio equivalen al 66% y solo el 34% ha recibido el segundo refuerzo de Polio. El primer refuerzo se hace a los 18 meses de edad y el segundo refuerzo se hace a los 5 años de edad.



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Los niños en situación de desplazamiento en el municipio de Pitalito que han recibido el primer refuerzo de Sarampion Rubeolas y Paperas equivalen al 66% y solo el 34% ha recibido el segundo refuerzo de Sarampion Rubeola y paperas.



Fuente: Caracterización población desplazada marzo, abril de 2011

Los niños en situación de desplazamiento en el municipio de Pitalito que han recibido el primer refuerzo de DPT es del 66% y solo el 34% ha recibido el segundo refuerzo de DPT. El primer refuerzo se hace a los 18 meses de edad y el segundo refuerzo se hace a los 5 años de edad. DPT significa Difteria, Tosferina y Tétanos.

Vacunas	Dosis	Número de personas	%
	1ra dosis	60	94%
	2da dosis	2	3%
Número de vacunas pentavalentes	3ra dosis	2	3%
Número de vacunas SRP	1ra dosis	160	52%
	2da dosis	150	48%
Numero de refuerzos de Polio	1er Refuerzo	160	66%
	2do Refuerzo	81	34%
Numero de refuerzos de DPT	1er Refuerzo	160	66%
	2do Refuerzo	81	34%

## 1.4 Oferta institucional

El propósito es conocer en materia de atención a la población en condición de desplazamiento, la capacidad institucional de las entidades del SNAIPD en el municipio de Pitalito y a partir de este diagnóstico nos permita diseñar las estrategias de atención y prevención que les pueda restituir sus derechos.

De esta manera y de acuerdo con las necesidades de la población establecidas en la caracterización, se podrá diseñar la política pública teniendo en cuenta el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades y su articulación con las entidades del orden territorial y nacional.

De igual manera el diagnóstico permite identificar las limitaciones institucionales en entidades que son las responsables de prestar la asistencia a la población víctima del desplazamiento forzado.

Conocidos el contexto local, la dinámica del desplazamiento, la caracterización de la población y la oferta institucional podemos diseñar e implementar los lineamientos, estrategias, mecanismos, medios, cronograma de ejecución y sistema de seguimiento, orientado a fortalecer la capacidad de gestión de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada en aplicación de la política pública.

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que en el municipio de Pitalito las entidades del SNAIPD presentan la oferta institucional que se relaciona en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	OFERTA INSTITUCIONAL
EJERCITO NACIONAL	Red de Cooperantes, Acciones Cívico-Militares por parte de la Oficina del S-5 del Batallón Magdalena. Hacen presencia en la zona rural efectuando la Operación de Registro y Control Militar de Área. Oficina de Atención al Ciudadano y de Quejas y Reclamos (Batallón Magdalena); capacitación a personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados, Gobernadores de los Cabildos indígenas en los temas de DD.HH y D.I.H.
POLICIA NACIONAL	Presencia en el municipio con Estaciones de Policía. Sede de la Región de Policía No. 2 que cubre la región suroriental: Huila, Caquetá y Putumayo; es rural y manejan un programa para la sustitución de cultivos de uso ilícito. La Policía de Vigilancia tiene Puestos de Control para identificación de personas en forma permanente, registro permanente y patrullajes en zonas de riesgo. La Policía Comunitaria tiene Programas de Protección como el Plan Padrino, los Frentes y Escuelas de Seguridad. Se cuenta con la Red de Cooperantes; campañas por parte de la Policía Comunitaria para ayudas a familias de escasos recursos.
DAS	Producir la inteligencia de Estado que requiere el Gobierno Nacional y formular políticas del sector administrativo en materia de inteligencia para garantizar la seguridad nacional interna y externa del Estado colombiano Ejercer funciones de Policía Judicial, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, para investigaciones de carácter criminal, relacionadas con la naturaleza y finalidad institucionales Llevar los registros delictivos y de identificación nacionales, y expedir los certificados judiciales, con base en el canje interno y en los informes o avisos que deben rendir oportunamente las autoridades judiciales de la República.
CTI	Se encarga de planear, organizar, dirigir, controlar y ejecutar las funciones de Policía Judicial de la Fiscalía, organiza y controla el cumplimiento de las políticas y estrategias de investigación,

	servicios forenses, de genética y de administración de la información útil para la investigación penal en el CTI. Sus competencias están en la parte de investigación. Cuentan con oficinas de Atención al Ciudadano
FISCALIA	Están en la parte de investigación. Cuentan con oficinas de Atención al Ciudadano. Una debilidad es que hay presencia local y seccional pero se carece de la especializada y los casos tienen que ser remitidos a Neiva
DEFENSA CIVIL	Prevención inminente y atención inmediata de los desastres y calamidades y como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, le compete ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas que se le asignen en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, así como participar en las actividades de Atención de Desastres o Calamidades declaradas, en los términos que se definan en las declaratorias correspondientes y especialmente, en la fase primaria de atención y control.
ICBF	Programas de Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar, Hogares Fami, Hogares Infantiles, Desayunos Infantiles con amor Día, Recuperación Nutricional Ambulatoria, brindan asistencia a la Familia, mujer y primera Infancia, mejorando la seguridad alimentaria y nutricional. Clubes Pre juveniles y Juveniles, acciones de promoción al desarrollo de capacidades vocacionales a la niñez y adolescencia. Programa de Alimentación Escolar - PAE – almuerzo y Desayuno escolar, brinda apoyo nutricional y orientación juvenil a la niñez y adolescencia. Fondo Para El Pago De Cuota De Participación o Tasa Compensatoria-Desplazados, subsidia el aporte que debe dar el padre de familia por la atención en Hogares Comunitarios de Bienestar-FAMI-Hogares Infantiles-Restaurantes Escolares modalidad almuerzo. Unidades Móviles, desarrolla acciones de protección para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y las familias en situación de desplazamiento. Programas y proyectos orientados al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes
ALCALDIA	La Alcaldía implementa el Programa dirigidos a población vulnerable y desplazada. Se lleva a cabo el Programa JUNTOS. Implementa los Consejos Política Social. De igual manera se encuentran activos el Consejo de Planeación municipal y se hacen Consejos comunales en los cuales participan las diferentes instituciones, priorizados de acuerdo a las necesidades del sector. Los Comités de Atención a la Población Desplazada funcionan en el municipio.
DEFENSORIA DEL PUEBLO	A través del Defensor Comunitario, se cumplen con: promoción y difusión de DD.HH. en zonas afectadas por el conflicto armado. Impulsan los Comités Municipales de APD y en riesgo. Asesoran a las comunidades en cuanto a la exigibilidad de derechos. Hace

	presencia en el municipio a través de delegados ya que no cuenta con una sede en el municipio.
INCODER	Los formularios de protección de predios se envían al INCODER por parte de la Personería para ser ingresados al RUPTA y de allí se mandan a las oficinas de Registros Públicos, para hacer las respectivas anotaciones, su sede es en la ciudad de Neiva.
SENA	Capacitación técnica a la población, priorizando los cupos para la población desplazado, sobre todo para proyectos productivos
PERSONERIA	Velar por el respeto y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas. Se centra en la problemática social y de delincuencia.
RED DE SALUD	Mejorar el estado de salud de la población Laboyana a través de estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, para evitar a mediano y largo plazo la progresión y ocurrencia de desenlaces adversos de la enfermedad. La emergencia en Salud la maneja SAT-RIAS, que prestan el apoyo psicológico y legal
COMISARIA DE FAMILIA	Funcionan en todos los municipios. Atienden lo relacionado con Infancia y Adolescencia y temas de violencia intrafamiliar
COMFAMILIAR	En Pitalito, hacen campañas publicitarias para acceder a los diferentes programas en beneficio de la Población Desplazada. Manejan ayudas directas con la Población Escolar
OPD's	Gestión permanente para acceder a los diferentes programas a los cuales tienen derecho.

## 2. FORMULACION

### 2.1. Componente: prevención y protección

#### 2.1.1. *Objetivos General*

Implementar acciones que permitan prevenir el reclutamiento de los grupos al margen de la ley y evitar la ocurrencia de hechos causantes del desplazamiento, garantizando así el derecho a la vida, integridad, libertad, seguridad y protección de los bienes de la Población.

#### 2.1.2. *Objetivos Específicos*

- Prevenir el reclutamiento forzado de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en el municipio de Pitalito.
- Garantizar la vida de la población civil, líderes y servidores públicos del municipio de Pitalito.
- Implementar una estrategia de prevención de desplazamiento y protección de la población civil.

Este componente busca la prevención de violaciones de derechos humanos y al DIH que ocasionen desplazamiento forzado, sus medidas están dirigidas a neutralizar el riesgo y a mitigar el impacto sobre la población civil.

El Municipio de Pitalito actualmente ocupa el segundo lugar en el Departamento del Huila en recepción de población en situación de desplazamiento forzado y el cuarto como municipio expulsor. La población desplazada estimada en el Municipio con corte a 31 de marzo de 2011, es de 7.235 personas que representan un 5% de la población total, teniendo un alto índice de desplazamiento y con un gran total del 9% de índice de recepción; situación que preocupa, por cuanto no solo se deben centrar los esfuerzos en la población que llega sino en prevenir el desplazamiento, generando condiciones de seguridad para evitar este fenómeno.

### **DERECHO: VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD**

El municipio de Pitalito debe garantizar a todas las personas el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad. El derecho a la vida comprende la satisfacción de las necesidades básicas, el derecho a los medios de subsistencia y el derecho a la seguridad en situaciones de violencia.

El derecho a la integridad es un derecho humano fundamental y absoluto que se basa en el respeto a la vida y al sano desarrollo de ésta. Es el derecho al resguardo de la persona, tanto su aspecto físico como mental. Implica que nadie puede ser lesionado o agredido físicamente, ni ser víctima de daños mentales o morales que le impidan conservar su estabilidad psicológica.

El derecho a la libertad y seguridad personales se vincula con vulneraciones relacionadas con la privación de la libertad física. Este derecho tiene el objetivo de proteger al individuo frente a posibles detenciones o arrestos arbitrarios o ilegales.

El derecho a la libertad y seguridad personales no puede ser comprometido por el secuestro, la desaparición forzada, la toma de rehenes, el reclutamiento forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud, la trata de personas y las detenciones arbitrarias, que afectan la dignidad humana.

El Municipio de Pitalito presentó en el año 2006 la mayor recepción de población en condición de desplazamiento, en un 14% (equivalente a 170 núcleos familiares) y que demostró un crecimiento muy pronunciado, el cual nos demuestra que el conflicto armado durante el primer semestre de ese año estuvo marcado por diferentes hechos políticos. Por un lado las elecciones de marzo y mayo, la culminación del proceso de desmovilización colectiva de las AUC, la Constitucionalidad de la Ley de Justicia y Paz y su reglamentación. Las expectativas de acercamiento para la desmovilización con el ELN y los pronunciamientos del gobierno sobre, las FARC-EP, acerca del acuerdo humanitario, entre otras razones que han originado un desplazamiento masivo hacia municipios como el nuestro. Hechos como los anotados anteriormente hacen que la administración municipal tome medidas en materia de prevención y prevención del desplazamiento.

**METAS:** Implementar un programa de prevención y protección encaminado a promover y apoyar el derecho a la vida, integridad, libertad, seguridad y protección de los bienes de la Población.

#### **ACCIONES DE INTERVENCIÓN:**

1. Implementar cursos de formación técnica a la población de jóvenes.
2. Gestionar recursos para garantizar sostenimiento de créditos educativos dirigidos a cupos universitarios.
3. Impulsar e incentivar en centros educativos programas dirigidos a la ocupación del tiempo libre de los jóvenes especialmente en deporte, arte y cultura.
4. Brindar asistencia técnica y gestionar recursos financieros dirigidos a apoyar proyectos productivos.
5. Desarrollar talleres sobre proyecto de vida y organizaciones comunitarias.
6. Brindar seguridad permanente en zonas de alto riesgo a través de la Policía y Ejército.
7. Realizar talleres de promoción y difusión de DDHH y DIH.
8. Realizar jornadas de desarme de la población civil en el municipio de Pitalito.
9. Realizar campañas locales para promover el derecho a la vida.
10. Realizar talleres de seguridad preventiva o autoprotección dirigida a líderes sociales y funcionarios públicos.
11. Capacitar a la comunidad en activación de alarmas frente a los riesgos.
12. Realizar jornadas de servicios de salud, actividades lúdicas, deportivas y culturales.

13. Capacitar en primeros auxilios y planes de contingencia en salud a comunidad de alto riesgo.
14. Implementar proyectos productivos en zona de riesgo brindando asesoría y acompañamiento técnico.
15. Socializar ruta de protección de tierras y en peligro de ser abandonadas.
16. Dar acompañamiento psicosocial y nutricional en zonas de riesgo.

Estas acciones responden a la implementación de un programa de Prevención y Protección en el municipio de Pitalito, el cual está fundamentado en la articulación de varias entidades entre las que se cuenta la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Educación, Ejército Nacional, Policía Nacional, SENA y los diferentes Centros Educativos del Municipio. Se proyecta que el programa tiene un costo global de \$50.000.000, el cual comprende principalmente actividades de capacitación a través de talleres y la divulgación de campañas.

Tabla N° 01

DERECHOS	OBJETIVO	METAS	PROGRAMAS/ ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLE
VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD	Implementar acciones que permitan prevenir el reclutamiento de los grupos al margen de la ley y evitar la ocurrencia de hechos causantes del desplazamiento, garantizando así el derecho a la vida, integridad, libertad, seguridad y protección de los bienes de la Población	Implementar un programa de prevención y protección encaminado a promover y apoyar el derecho a la vida, integridad, libertad, seguridad y protección de los bienes de la Población	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar cursos de formación técnica a la población de jóvenes.</li> <li>2. Gestionar recursos para garantizar sostenimiento de créditos educativos dirigidos a cupos universitarios.</li> <li>3. Impulsar e incentivar en centros educativos programas dirigidos a la ocupación del tiempo libre de los jóvenes especialmente en deporte, arte y cultura.</li> <li>4. Brindar asistencia técnica y gestionar recursos financieros dirigidos a apoyar proyectos productivos.</li> <li>5. Desarrollar talleres sobre proyecto de vida y organizaciones comunitarias.</li> <li>6. Brindar seguridad permanente en zonas de alto riesgo a través de la Policía y Ejército.</li> <li>7. Realizar talleres de promoción y difusión de DDHH y DIH</li> <li>8. Realizar jornadas de desarme de la población civil en el municipio de Pitalito.</li> <li>9. Realizar campañas locales para promover el derecho a la vida</li> <li>10. Realizar talleres de seguridad preventiva o autoprotección dirigida a líderes sociales y funcionarios públicos.</li> <li>11. Capacitar a la comunidad en activación de alarmas frente a los riesgos.</li> <li>12. Realizar jornadas de servicios de salud, actividades lúdicas, deportivas y culturales.</li> <li>13. Capacitar en primeros auxilios y planes de contingencia en salud a comunidad de alto riesgo.</li> <li>14. Implementar proyectos productivos en zona de riesgo brindando asesoría y acompañamiento técnico.</li> <li>15. Socializar ruta de protección de tierras y en peligro de ser abandonadas.</li> <li>16. Dar acompañamiento psicosocial y nutricional en zonas de riesgo.</li> </ol>	50.000.000	SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE EDUCACION, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, SENA, CENTROS EDUCATIVOS

## 2.2. Componente: Atención Integral

### 2.2.1. Objetivo General

Garantizar el goce efectivo de los derechos de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado (PVDF) en el municipio de Pitalito a través de la atención Integral, contribuyendo a mitigar las diferentes necesidades ocasionadas por este flagelo.

### 2.2.2. Objetivos Específicos

- Atención Humanitaria: Garantizar la atención a las familias desde el momento en el que lleguen al municipio dirigida a la satisfacción de necesidades inmediatas como alimentación, albergue, abastecimiento de cocina, atención en salud, saneamiento básico, educación, atención psicosocial, principalmente.
- Atención Integral Básica, Garantizar el derecho a la identificación la salud, la educación, la alimentación y la reunificación familiar de los núcleos familiares en situación de desplazamiento en el municipio de Pitalito.
- Vivienda, Garantizar las necesidades habitacionales básicas de la población desplazada a través de una vivienda digna.
- Tierras, proteger los predios y territorios colectivos y restituir jurídica y materialmente los predios de la población desplazada de la población en riesgo de desplazamiento y otras víctimas de despojo.
- Generación de Ingresos, garantizar oportunidades que generen ingresos a la población desplazada aprovechando sus capacidades e incrementarlos de manera independiente y sostenible, con el propósito de alcanzar la estabilización socioeconómica.

El componente se propone disminuir la situación de vulnerabilidad manifiesta ocasionada por el desplazamiento, a partir de la integralidad de la atención, e incluye las acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas a lograr la sostenibilidad económica y social para la población desplazada.

En el Municipio de Pitalito se vienen ejecutando diferentes acciones para garantizar una eficaz, oportuna y adecuada atención a la población que se encuentra en situación de desplazamiento, mediante programas y proyectos, que en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal denominado "Pitalito, una Ciudad mejor, un Municipio para todos" 2008-2011 y en el marco del Plan Integral Único Municipal – PIU, se han adelantado a través de las diferentes entidades que conforman el SNAIPD Municipal, se le ofrecen a estas personas, teniendo en cuenta los componentes, el goce efectivo de derechos, entre los cuales se encuentran servicios de salud integral, acceso de educación a la población desplazada, generación de ingresos, proyectos de vivienda, atención a peticiones, quejas y reclamos, orientación y oferta de servicios, información constante y periódica a la población desplazada.

### Subcomponente: Atención Humanitaria

**Derecho:** registro, alojamiento, alimentación, vestuario, atención médica y psicosocial.

Garantiza el **derecho a la Subsistencia Mínima**. Comprende acciones dirigidas a socorrer, asistir y proteger a la población víctima del desplazamiento forzado en el momento inmediatamente posterior al evento de desplazamiento y a atender sus necesidades de manera que se le garantice en el plazo inmediato las condiciones mínimas de subsistencia y de vida digna.

**Metas:** Brindar atención humanitaria al 100% de la población víctima del desplazamiento que llegue al municipio de Pitalito.

#### Acciones de intervención:

- El derecho a la subsistencia mínima comprende cuatro derechos:
- **Alojamiento:** El Municipio de Pitalito debe brindar alojamiento transitorio en condiciones dignas a la población víctima del desplazamiento forzado en el momento inmediatamente posterior a la ocurrencia del hecho.

Las acciones deben dirigirse a mejorar los servicios de la Unidad de Atención y Orientación –UAO, eliminar las barreras de acceso al servicio, diseñar y gestionar los recursos para la implementación de un Hogar de Paso para las personas que llegan al Municipio.

Con este objetivo, el Municipio pondrá a disposición un lote como aporte y gestionará los recursos necesarios para el diseño, construcción y dotación de la infraestructura ante el Departamento y la Nación.

- **Alimentación:** El Municipio debe garantizarle a la población víctima del desplazamiento forzado el acceso a alimentación adecuada y suficiente, o proporcionarle los medios necesarios para obtenerla.
- **Atención médica inmediata:** Es necesario ofrecer asistencia médica inicial urgente a las personas víctimas del desplazamiento forzado que no tienen acceso inmediato al Sistema de Seguridad Social en Salud (en casos de desplazamientos masivos y/o personas cuya declaración se encuentra en proceso de valoración para su inclusión en el RUPD).
- **Vestuario:** A pesar que el vestuario no es reconocido como un derecho, es un componente esencial del derecho a una vida digna, por lo que se debe garantizar el acceso a este a la población víctima del desplazamiento forzado.

En cumplimiento de los anteriores propósitos se implementaran las siguientes acciones:

1. Destinar recursos para la atención humanitaria inmediata y brindar asistencia alimentaria y alojamiento temporal a la población víctima del desplazamiento forzado, a partir del momento en que se realiza la declaración ante el Ministerio Público.
2. Diseñar planes de contingencia para desplazamientos masivos que permitan atender la urgencia en el municipio de Pitalito.
3. Gestionar durante la etapa de Atención Humanitaria con ACCIÓN SOCIAL el acceso de los hogares víctimas del desplazamiento a Familias en Acción y a la Red Unidos.
4. Garantizar la vinculación de la población víctima del desplazamiento forzado a los siguientes programas: alimentación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Operación Prolongada de Socorro y Recuperación – OPSR; ayudas humanitarias de ACCIÓN SOCIAL para las etapas de emergencia y transición; afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud; acompañamiento con atención psicosocial del ICBF, integración escolar a partir de la atención y divulgación de la ruta educativa del Ministerio de Educación Nacional, Auxilio de alojamiento y artículos de hábitat y aseo suministrados por ACCIÓN SOCIAL para las etapas de emergencia y transición, asesoría para identificación y consecución de alojamiento adecuado.

El municipio de Pitalito ocupa un lugar muy representativo en su condición de receptor de población desplazada. En ese sentido traza metas, acciones y compromisos con el fin de garantizar el derecho a la subsistencia. El Huila solo cuenta con dos Unidades de Atención y Orientación, una de ellas está ubicada en el municipio de Pitalito, la cual debe ser fortalecida en sus servicios y complementada con otros. Es así como se establece que el Municipio requiere de la construcción de un Hogar de Paso y la actual administración se propone diseñar y gestionar su construcción.

En desarrollo de garantizar estos derechos se articulan acciones de la Secretaria de Gobierno, Desarrollo Social y Movilidad, Secretaria de Ambiente, Desarrollo Económico y Vivienda, ICBF, UAO.

Se garantizan además los derechos fundamentales de alimentación, vestuario, alojamiento y la atención médica y psicosocial.

Tabla N° 02

DERECHOS	OBJETIVO	METAS	INDICADOR GOCE EFECTIVO	PROGRAMAS/ ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLE
ATENCIÓN HUMANITARIA	GARANTIZAR EL DERECHO A LA SUBSISTENCIA MINIMA EN EL MOMENTO INMEDIATAMENTE POSTERIOR AL EVENTO DE DESPLAZAMIENTO Y A ATENDER SUS NECESIDADES DE MANERA QUE SE LE GARANTICE EN EL PLAZO INMEDIATO LAS CONDICIONES MINIMAS DE SUBSISTENCIA Y DE VIDA DIGNA A LA PVDF.	A DICIEMBRE DE 2015 SE GARANTIZARA Y SOSTENDRA EN UN 100% EL MINIMO VITAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL CUAL SE ABARCAN LOS DERECHOS DE:	EL HOGAR EN SITUACION DE EMERGENCIA O VULNERABILIDAD EXTREMA TIENE CUBIERTA SUS NECESIDADES RELACIONADAS CON LA SUBSISTENCIA MINIMA - LOS HOGARES QUE HAN DECLARADO SU SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO O ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS, RECIBEN AYUDA INMEDIATA - LOS HOGARES INCLUIDOS EN EL RUPD RECIBEN AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA.	ALIMENTACIÓN: EL ESTADO DEBE GARANTIZARLE A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO O FORZADO EL ACCESO A ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE, O PROPORCIONARLE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA OBTENERLA.	\$ 57.535.109,00	PASTORAL SOCIAL Y UAO
		ALOJAMIENTO		ICBF: DESAYUNOS INFANTILES ,	\$ 17.203.200,00	ICBF
		ALIMENTACIÓN, VESTUARIO Y ATENCIÓN MEDICA INMEDIATA.		PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (COMPLEMENTACION ALIMENTARIA-ALMUERZO)	\$ 92.136.350,00	ICBF
		SE GARANTIZARA ANUALMENTE EL 100% DE LA ALIMENTACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEMANDANTES DEL PROGRAMA		HOGARES DE BIENESTAR PARA NIÑOS Y NIÑAS.	\$ 48.586.100,00	ICBF
		GARANTIZAR 100% DE COBERTURA EN ALMUERZOS A 289 ADULTOS MAYORES		ALMUERZOS AL ADULTO MAYOR	\$ 20.808.000,00	SECRETARIA DE BOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y MOVILIDAD

	DEMANDANTE DEL SERVICIO.				
	AL 100% QUE LO SOLICITE Y HAYA REALIZADO LA DECLARACION ANTE LA PERSONERIA MUNICIPAL.		SE REALIZARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN HOGAR DE PASO CON EL FIN DE BRINDAR ALBERGUE TEMPORAL. EL ESTADO DEBE BRINDAR ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN CONDICIONES DIGNAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO O FORZADO EN EL MOMENTO INMEDIATAMENTE POSTERIOR A LA OCURRENCIA DEL HECHO.	\$ 400.000.000,00	SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO.
	GRARANTIZAR EL 100% EN LA ATENCIÓN MEDICA DE LA PVDF.		AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ACOMPAÑAMIENTO CON ATENCIÓN PSICOSOCIAL.	\$ 2.729.830.615,00	SECRETARIA DE GOBIERNO Y UAO

		GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL 100% DE LA PVDF RECEPTORA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL.		UNIDADES DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN - UAO COMO PUNTOS DE INFORMACIÓN EN LAS TERMINALES DE TRANSPORTE O ZONAS RECEPTORAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO O FORZADO QUE FACILITARAN LA TOMA DE DECLARACIÓN Y ENTREGA DE AYUDA INMEDIATA, ASÍ COMO OFRECER LA ORIENTACIÓN Y RESPUESTAS ADECUADAS PARA EVITAR CONFUSIONES Y TRÁMITES INCENSARIOS; LA ATENCIÓN TENDRÁ PRIORIDAD PARA LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, MADES CABEZA DE HOGAR, ADULTO MAYOR, AFRODECENDIENTES, ETC.	\$ 325.213.323	UAO
	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS Y JOVENES PARA MITIGAR LOS PROBLEMAS SOCIALES COMO DELICUENCIA, PANDILLISMO, DORADICCIÓN, PROSTITUCIÓN, ENTRE OTROS.	GESTIONAR EL INGRESO A LOS NIÑOS ENTRE LOS 7-12 AÑOS Y JOVENES ENTRE 13-18 AÑOS A PROGRAMAS DE RECREACION Y ACTIVIDADES LUDICAS.		CLUBES JUVENILES	\$ 8.288.446,00	ICBF

Divulgar los derechos y la ruta de atención de cómo acceder a ellos, dando una atención de manera preferencial a las mujeres, discapacitados, indígenas y familias con niños.

La estrategia pretender articular esfuerzos institucionales para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento recibiendo un servicio con atención oportuna y calidad.

#### **Subcomponente: Atención Básica**

El municipio de Pitalito garantizará el acceso a los programas sociales del Estado y contribuir a mitigar la vulnerabilidad causada por el desplazamiento, incluyendo los derechos de: Identificación, Educación, Salud, Alimentación, Reunificación Familiar y Abordaje psicosocial.

#### **Derecho: Identificación**

Permite el reconocimiento de la personalidad jurídica individual. Los documentos garantes de este derecho son: el registro civil, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía y la libreta militar. El goce de este derecho le permite a la población víctima del desplazamiento forzado participar de los distintos programas establecidos por el Estado a partir de los cuales se les podrá restituir el resto de sus derechos.

**Metas:** 100% de la población contara con documento de identificación.

#### **Acciones de intervención:**

1. Están encaminadas a garantizar procesos mediante los cuales la población víctima del desplazamiento pueda contar con su documento de identidad respectivo dependiendo de su rango de edad, de tal manera que los menores de 7 años tengan registro civil, entre los 7 y 14 años tramiten su tarjeta de identidad por tercera vez, entre los 14 y los 17 años realizan el trámite de renovación de tarjeta de identidad, los mayores de 18 años la cedula de ciudadanía y la libreta militar entre los 18 y 49 años.
2. Para alcanzar estos propósitos se deben realizar las siguientes estrategias: Gestionar y articular con las Notarias, Registraduría Municipal y ejército Nacional jornadas para que la población en condición del desplazamiento pueda tramitar los respectivos documentos.
3. Realizar campañas a través de medios informativos locales que permitan sensibilizar sobre la importancia de tener el documento de identidad y cuantificar el tipo de documento requerido por parte de la población, con el fin de coordinar con la respectiva identidad, en estas campañas es importante resaltar que el servicio es gratuito para la renovación de tarjetas de identidad y para tramite por primera vez e invitar a las comunidades étnicas a obtener estos documentos.
4. La estrategia buscar que a través de las notarias y la Registraduría se realicen las campañas respectivas para garantizar la identificación de la población víctima del desplazamiento contando con la participación de los medios de comunicación locales. Aunque en la caracterización se obtuvo que un bajo número de personas no tienen su respectivo documento, se estima que por lo menos un 40% de ellos tenga que renovarlo o

que algunos de los integrantes del núcleo familiar como los niños y niñas aún no cuentan con su respectivo registro o tarjeta de identidad.

**Tabla N° 03**

DERECHO	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	IGED	PROGRAMAS/ ACCIONES	TOTAL	RESPONSABLES
IDENTIFICACION	<p>PERMITIR EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA INDIVIDUAL. LOS DOCUMENTOS GARANTES DE ESTE DERECHO SON: EL REGISTRO CIVIL, TARJETA DE IDENTIDAD, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LA LIBRETA MILITAR. EL GOCE DE ESTE DERECHO LE PERMITE A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO PARTICIPAR DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL ESTADO A PARTIR DE LOS CUALES SE LES PODRÁ RESTITUIR EL RESTO DE SUS DERECHOS</p>	<p>FACILITAR LA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E IDENTIDAD, DE FORMA GRATUITA.</p>	<p>TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR CUENTAN CON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN COMPLETOS.</p>	<p>GESTIONAR Y ARTICULAR CON LAS NOTARIAS, REGISTRADURÍA MUNICIPAL Y EJÉRCITO NACIONAL JORNADAS PARA QUE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DEL DESPLAZAMIENTO PUEDA TRAMITAR LOS RESPECTIVOS DOCUMENTO</p> <p>REALIZAR CAMPAÑAS A TRAVÉS DE MEDIOS INFORMATIVOS LOCALES QUE PERMITAN SENSIBILIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE TENER EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CUANTIFICAR EL TIPO DE DOCUMENTO REQUERIDO POR PARTE DE LA POBLACIÓN, CON EL FIN DE COORDINAR CON LA RESPECTIVA IDENTIDAD</p>	\$ 14.651.712	MUNICIPIOS, REGISTRADURIA Y NOTARIAS



### **Derecho: Reunificación Familiar**

La familia como elemento natural y fundamental de la sociedad, de acuerdo con la declaración universal de los derechos humanos de las Naciones Unidas, tiene derecho a ser protegida y el estado tiene la obligación de buscar la unificación de los hogares divididos por el desplazamiento.

**Metas:** Implementar un programa de capacitación y orientación de reunificación familiar.

### **Acciones de intervención:**

1. Apoyar el proceso de reunificación familiar a través de medios informativos locales, la reunificación de núcleos familiares desintegrados brindarles atención psicosocial y articular con entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para que a través de sus programas se promueva la reunificación de los niños y niñas con sus familias.

### **Derecho: Alimentación**

El estado debe garantizar a la PVDF el derecho a contar con alimento en cantidad y calidad suficiente en todo momento. Este derecho está relacionado con el derecho a tener una vida digna.

**Metas:** Un programa de seguridad alimentaria implementado.

### **Acciones de intervención:**

1. Apoyar e implementar programas de seguridad alimentaria teniendo en cuenta especialmente a los niños y niñas.
2. Articular con el ICBF para atender a la población infantil a través de sus programas: programa de alimentación escolar, atención integral a la primera infancia en hogares comunitarios, hogares infantiles y desayuno infantil; articular con la Secretaria de Gobierno Municipal a través de su programa de Alimentación al Adulto Mayor, coordinar con la UAO a través del suministro de mercados dependiendo el número de declaraciones recibidas, apoyar y gestionar programas de suministro de mercados con las entidades de Cooperación Internacional como el Programa Mundial de Alimentos.

## **Derecho: Salud**

El Estado garantiza a la PVDF el acceso a los servicios de salud (Promoción Protección y Recuperación), aplicando los principios de universalidad, eficiencia y solidaridad.

El derecho a la Salud, considerado dentro de los componentes básicos para gozar de una vida digna, de acuerdo con la percepción del 21% de la población desplazada en el municipio de Pitalito, paradójicamente, ocupa el séptimo puesto según el orden de prioridad de las necesidades identificado por la PD.

Del total de la PVDF el 13% no cuenta con servicios de salud, por no estar afiliada al sistema de seguridad social, estando así, desprotegido un significativo número de personas.

De igual manera, es importante contar con programas que atiendan las necesidades de planificación familiar, teniendo en cuenta que el 89% de las mujeres desplazadas no asisten a este tipo de programas y como consecuencia de estos se presenta un promedio alto de hijos por hogar.

De acuerdo con los datos de la Secretaria de Salud Municipal se encuentran afiliados al sistema general de seguridad social en salud 8025 personas en situación de desplazamiento, sin embargo en la actualidad en el municipio residen 7235 PVDF de las cuales un 13% no han sido afiliados al sistema, en la prestación de este servicio se ha contado con una inversión anual de \$2.423 millones canceladas a las EPS que operan en el municipio.

**Metas:** 100% de la población con acceso a servicios de Salud.

## **Acciones de intervención:**

1. Afiliar al sistema de salud a las familias que no están registradas en el régimen subsidiado.
2. Realizar brigadas de afiliación al sistema de salud para ampliar la cobertura a la totalidad de la población en situación de desplazamiento, articular con las entidades de sector para que se tomen las medidas necesarias que garanticen la calidad y oportunidad en el servicio, solucionando así la dificultades que se puedan presentar en la asignación de citas, entrega de medicamentos, exámenes y atención especializadas entre otras.
3. Articular acciones con las EPS-IPS para realizar campañas de promoción y prevención dando a conocer los diversos servicios y beneficios a través del sistema.
4. Brindar servicios de atención integral con enfoque diferencial teniendo en cuenta programas de: control de crecimiento y desarrollo para los niños de 2 años, programa de vacunación para la niñez, controles prenatales, programa de atención al adulto mayor, prevención de

cáncer de mama, prevención del cáncer de útero, programas de salud reproductiva, programas dirigidos a las mujeres gestantes, programas de orientación nutricional y atención psicosocial.

- Garantizar el acceso al sistema de seguridad social, afiliar al 100% de la población víctima del desplazamiento permite que la población pueda obtener los beneficios de los diversos programas dirigidos a todos los integrantes del núcleo familiar. Teniendo en cuenta el enfoque diferencial, se dirigen programas a las mujeres, niños, niñas y adulto mayor bajo la responsabilidad o articulación de la Secretaria de Salud y la ESE Municipal.

Tabla N° 04

DERECHOS	OBJETIVO	METAS	PROGRAMAS/ ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLE
SALUD	MINIMIZAR LAS BARRERAS DE ACCESO AL SGSSS Y PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD PARA LA PVDF.	A DICIEMBRE DE 2015 SE GARANTIZA SOSTENER LA COBERTURA DEL 100% DE LA PVDF CON ENFOQUE DIFERENCIAL CON ACCESO A SERVICIOS DE SALUD.	1. AFILIAR AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD AL 100% DE PVDF FACILITANDO ASI EL ACCESO A TODOS LO PROGRAMAS DE SALUD.	\$ 11.639.605.315,00	ALCALDIA POR MEDIO DE LA SECRETARIA SALUD
			2. ATENCION EN EL AREA PSICOSOCIAL DE MANERA COLECTIVA AL 100% DE LA POBLACION DESPLAZADA.	\$ 568.756.500,00	ALCALDIA POR MEDIO DE LA SECRETARIA SALUD - EPS -ESE MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR.

Discapacidad

Tabla N° 05

OBJETIVO	PROGRAMAS	ACTIVIDAD	LINEA BASE	META
GESTIONAR Y FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ASISTENCIA HUMANITARIA A LA POBLACION DISCAPACITADA, CON CONDICIONES FAVORABLES Y CON CALIDAD DEL SERVICIO.	PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y ESE MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR.	ASESORAR TALLERES A LA POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO -PVDF SOBRE DERECHOS Y DEBERES, REHABILITACION Y ATENCION.	236 PERSONAS CON RUPD	A DICIEMBRE DE 2015 GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS.
GARANTIZAR EL DERECHO DIGNO DE ATENCION EN SALUD DE LA POBLACION DISCAPACITADA DEL MUNICIPIO DE PITALITO.	PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES	ACCION DE SENSIBILIZACION PARA LA REINCORPORACION Y LA INCLUSION DEL DISCAPACITADO DEL SECTOR PRODUCTIVO.		
			GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PSICOLOGICOS A LA POBLACION QUE LO REQUIERA.	

## **Derecho: Educación**

Este derecho garantiza a los niños, niñas y jóvenes entre los 5 y 15 años de edad víctimas del desplazamiento, el acceso a las instituciones educativas, respetando la identidad cultural el idioma y la religión de cada uno de ellos, servicio que el Estado debe brindar en forma gratuita y obligatoria a este segmento de la población.

**Metas:** 100% de la población en condición de desplazamiento con acceso y permanencia al sistema educativo municipal.

### **Acciones de intervención:**

1. Garantizar el acceso a la educación preescolar, primaria y secundaria de la población en condición de desplazamiento, teniendo en cuenta las comunidades étnicas y con discapacidad, así como proporcionar las condiciones encaminadas a evitar la deserción escolar.
2. Ofrecer capacitación técnica en áreas con buenas perspectivas de demanda laboral, así como facilitar la inclusión de la población en la generación de unidades productivas o emplear mano de obra de la región.
3. Ofrecer talleres de orientación ocupacional y empleabilidad.
4. Promover el ingreso de niñas y niños menores de 4 años a hogares comunitarios.
5. Establecer convenios de cooperación para subsidiar cupos de educación superior.
6. Promover programas de educación para adultos en alfabetización, educación básica y media.
7. Establecer convenios de cooperación para subsidiar alimentación escolar a los niños y niñas en situación de desplazamiento como parte de las estrategias para evitar la deserción y como parte del bienestar escolar.
8. Implementar programas de atención psicosocial en los centros educativos para dirigidos a niños, niñas, jóvenes y sus respectivos grupos familiares.

Tabla N° 06

DERECHOS	OBJETIVO	METAS	INDICADOR GOCE EFECTIVO	PROGRAMAS/ ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLE
EDUCACIÓN	GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL SISTEMA ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, CON EL PROPOSITO DE ATENDER LA NECESIDADES DEMANDANTES TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL.	A DICIEMBRE DE 2015 SE GARANTIZA SOSTENER LA COBERTURA DEL 100% DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA PVDF CON ACCESO A SERVICIOS DE EDUCACION.	ASISTENCIA REGULAR A NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL -TODOS LOS NIÑOS Y JÓVENES DEL HOGAR ASISTEN REGULARMENTE A UN NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL (5-17 AÑOS).	EDUCACION PARA TODOS: EL PROGRAMA INCLUYE (GRATUIDAD DE LA EDUCACION, RESTAURANTE ESCOLAR, KIT EDUCATIVO, PAGO DE DOCENTES, PAGO DEL CONTADOR PUBLICO, PERSONAL DE ASEO, SERVICIOS PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES, COMPRA DE TEXTOS, SILLAS ETC.)	\$ 16.516.425.000,00	SECRETARIA DE EDUCACION
	GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION TECNICA A TODAS LAS PERSONAS VICTIMAS DEL DESPAZAMIENTO FORZADO, TENIENDO ENCUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL.	A DICIEMBRE DE 2015 SE GARANTIZARA LA COBERTURA DEL 100% DE LA PVDF DEMANDANTE DEL SERVICIO COMO A LAS MUJERES CABEZA DE HOGAR, DISCAPACITADOS, AFRODECENDIENTES, A LA COMUNIDAD ETNCA, ADULTO MAYOR Y JOVENES.	ASISTENCIA REGULAR A NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA PVDF.	FORMACION PARA EL TRABAJO: GARANTIZAR LA INCLUSION A PROGRAMAS DE FORMACION DE NIVELES TECNICOS Y TECNOLOGICOS, ASI COMO ESPECIALIZACIONES TECNICAS Y SEMINARIOS EN AREAS COHERENTES CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS IDENTIFICADOS EN LA REGION.	\$ 16.987.783,00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

<p>GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION DE FORMACION COMPLEMENTARIA A TODAS LAS PERSONAS VICTIMAS DEL DESPAZAMIENTO FORZADO, TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL</p>	<p>A DICIEMBRE DE 2015 SOSTENDRA A LA COBERTURA DEL 100% LA PVDF DEMANDANTE DEL SERVICIO MAYORES DE 10 AÑOS HABRA RECIBIDO ALGUN TIPO DE SERVICIO A TRAVES DEL SENA.</p>	<p>ASISTENCIA REGULAR A NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA PVDF.</p>	<p>TODOS LOS PROGRAMAS DE FORMACION COMPLEMENTARIA Y A LA MEDIDA QUE PERMITA QUE LA POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO INGRESE Y RECIBA FORMACIÓN Y/O ACTUALIZACION EN AREAS ESPECIFICAS QUE LES PERMITA DAR RESPUESTA CON CALIDAD A LA DEMANDA DE EMPLEABILIDAD EN LA REGION.</p>	<p>\$ 187.316.024,00</p>	<p>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</p>
---	--	---	--	--------------------------	--

De esta manera y acorde con el mandato constitucional se garantiza que niños, niñas y adolescentes acceden a la educación con lo cual se da respuesta a las necesidades identificadas en la caracterización, fortaleciendo el sistema y ampliando la cobertura buscando evitar la deserción de los y las niñas en situación de desplazamiento en las aulas escolares, generando condiciones apropiadas principalmente con alimentación como complemento.

La articulación con entidades como el SENA y las universidades en busca de garantizar el acceso a la educación en niveles técnicos, tecnológico y superior garantiza a los jóvenes su preparación para enfrentar a futuro las posibilidades de sustento a través de una fuente de ingreso.

**Subcomponente: Generación de ingresos**

**Derecho: Generación de ingresos y acceso a tierras**

Hace parte del derecho al trabajo digno, juega un papel importante dentro de la estabilización socioeconómica de la población víctima del desplazamiento en su lugar de retorno o reubicación. Se debe garantizar el acceso a un trabajo de libre escogencia, de acuerdo con sus capacidades y conocimientos con los cuales pueda subsistir dignamente.

**Metas:** 100% de las familias con fuentes de ingresos.

**Acciones de intervención:**

1. Realizar alianzas con organizaciones o fundaciones públicas o privadas para la ejecución de programas o proyectos orientados a la generación de ingresos de la población en condición de desplazamiento.
2. Creación de incentivos y estímulos para el sector empresarial que vincule laboralmente población en condición de desplazamiento.
3. Capacitar, formar, asesorar y acompañar para la creación y fortalecimiento de microempresas.
4. Capacitar y formar para el trabajo, la asociatividad, emprendimiento y cultura empresarial.
5. Hacer alianzas para la financiación de unidades de negocio.
6. Prestar servicios de asistencia técnica a proyectos del sector.
7. Fomentar el empleo sin discriminación de género, etnia o condición física.

**Tabla N° 07**

	OBJETIVO	METAS	PROGRAMAS/ ACCIONES	CRONOGRAMA	RECURSOS	RESPONSABLE
				Año1		
GENERACION DE INGRESOS	AUMENTAR EL NÚMERO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO BENEFICIADAS CON UNA FUENTE DE GENERACIÓN DE INGRESOS, TENIENDO COMO PRIORIDAD EL ENFOQUE DIFERENCIAL.	A DICIEMBRE DE 2015 SE GARANTIZARÁ LA COBERTURA DEL 100% DE LA PVDF CON ACCESO A ALGUN PROGRAMA DE GENERACION DE INGRESOS, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES PARTICULARES DE LOS GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	1. PROGRAMAS DE JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES: PROGRAMAS ESPECIFICOS QUE LES PERMITE A LA POBLACION RURAL, RECIBIR A DOMICILIO FORMACION EN AREAS DE PERTINENTES A SUS ZONAS, ESPECIALMENTE DEL SECTOR AGRICOLA Y PECUARIO, POTENCIALIZANDO LOS RECURSOS Y LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EXISTENTES O EN PROCESO.	X	70.525.902	SENA



# CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



			2. SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO: TALLER DE ORIENTACION OCUPACIONAL. EMPLEABILIDAD. TALLERES DE ENTREVISTA, PRESENTACION PERSONAS, PRESENTACION DE HOJA DE VIDA.	X	131.414.285	SENA
			3. REALIZACIÓN DE ALIANZAS CON ORGANIZACIONES O FUNDACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS ORIENTADOS A LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO ORIENTACION OCUPACIONAL.		387.000.000	SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO
			4. GESTIONAR LA CREACIÓN DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA EL SECTOR EMPRESARIAL QUE VINCULE LABORALMENTE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO.		SIN VALOR	SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO
			FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO.		\$ 40.000.000	SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO- COOPERACION INTERNACIONAL

			5. PRE INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS AL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN AÑO 2011.	X	\$ 10.248.879.156	ACCION SOCIAL- SECRETARIA DE GOBIERNO
	AUMENTAR EL NUMERO DE FAMILIAS CON TIERRAS PRODUCTIVAS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL MUNICIPIO DE PITALITO DENTRO SU PRINCIPAL ACTMIDAD ECONOMICAS ES LA LA AGRICULTURA.	GARANTIZAR ADJUDICACION DE TIERRAS PARA LA PVDF.	GESTIONAR SUBSIDIOS Y RECURSOS PARA LA ADJUDICACION DE TIERRAS PARA IMPLEMENTACION PROYECTOS PRODUCTIVO.		SIN VALOR	SECRETARIO DE GOBIERNO

Las acciones encaminadas a atender las necesidades identificadas en el componente de generación de ingresos debe ir acompañada de actividades complementarias como la identificación de competencias por parte de la población, de acuerdo con sus capacidades, destrezas y habilidades, así como tener en cuenta su origen y las experiencias acumuladas con anterioridad a su desplazamiento.

Se enfrentan problemáticas en este componente como el bajo nivel educativo o de escolaridad que presenta un alto porcentaje de población, acompañada de las limitaciones para acceder al sistema crediticio, dado que los proyectos requieren del complemento de recursos financieros en su mayoría. No contar con propiedad para realizar las actividades productivas se convierten de igual manera en un problema de real importancia.

El apoyo brindado a la población en este componente debe contar con la sostenibilidad de los negocios o actividades económicas, a fin de garantizar las oportunidades de sustento para las familias y mejorar a través de ellas su calidad de vida.

**Subcomponente Vivienda**

**Derecho: Vivienda**

La población desplazada tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: disponibilidad de espacio suficiente, contar con los servicios



domiciliarios básicos (energía, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras); materiales apropiados de los techos, pisos y paredes exteriores; ubicación en zonas de no alto riesgo; y seguridad jurídica de la tenencia (escritura o contrato de arrendamiento).

Las proyecciones realizadas por la secretaria de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Económico establece que en el año 2012 se construirá 130 viviendas, en el 2013 se construirán 100 viviendas, al igual que en el año 2014 y 2015 se construirán 100 viviendas cada año para un total proyectadas de 430 viviendas a cuatrenio.

En ejecución está el proyecto de 66 viviendas rurales solo para la PVDF, y en espera de adjudicación de recursos el proyecto Villa del Prado de 160 viviendas bifamiliares urbanas y la urbanización las Brisas de 78 viviendas urbanas.

**Metas:** 46.6% de los hogares de desplazados localizados en el perímetro urbano y en el área rural del Municipio de Pitalito gozaran del derecho a una vivienda digna, de acuerdo con los estándares establecidos por la normatividad vigente.

#### **Acciones de intervención:**

1. Orientar a la población en los trámites para la postulación de subsidio familiar de vivienda.
2. Dar prioridad a las madres cabeza de hogar en los programas de subsidio de vivienda.
3. Coordinar con entes de orden departamental y nacional la ejecución de proyectos para la construcción de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda usada para la población desplazada.
4. Gestionar recursos para la construcción y mejoramiento de viviendas.
5. Gestionar la asignación de subsidios para la construcción, mejoramiento y reubicación de vivienda.

Tabla N° 08

DERECHOS	OBJETIVO	METAS	PROGRAMAS/ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLE
VIVIENDA	GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA A LAS PERSONAS VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	<p>A DICIEMBRE DE 2015 SE CONSTRUIRAN 430 VIVIENDAS PARA LA PVDF, DE LAS QUE SE BENEFICIARAN LA POBLACION DISCAPACITADA, MADRES CABEZA DE HOGAR, AFRODECENDIENTES, INDIGENAS, ADULTO MAYOR, ETC. GRARANTIZANDO ASI, EL 42% EN LA COBERTURA DE LA NECESIDAD.</p>	<p>1. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, PARA POBLACION EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO O MEDIANTE ESFUERZO TERRITORIAL (LOTE Y CONSTRUCCIÓN PROYECTADO)</p>	<p>\$ 9.896.739.609,00</p>	<p>SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO.</p>
		<p>PARA EL AÑO 2011 SE EJECUTARAN 66 VIVIENDAS RURALES.</p>	<p>CONSTRUCCION DE 66 VIVIENDAS RURALES</p>	<p>\$ 856.548.000</p>	<p>SECRETARIA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO.</p>

		GARANTIZAR A 2011 LA CONSTRUCCION DE 238 VIVIENDAS URBANAS PARA LA PVDF	1. PROYECTO VILLA DEL PRADO 160 VIVIENDAS. 2. PROYECTO URBANIZACION LAS BRISAS-78 VIVINDAS.	\$ 5.290.115.726	
--	--	---	---	------------------	--

**Subcomponente: Tierras y territorios colectivos**

**Derecho: Retorno**

Ninguna persona desplazada puede ser privada arbitrariamente de sus tierras. En los casos en que se vea obligado a dejarlas, el Estado está obligado a protegerlas, contra la destrucción, ocupación, apropiación y usos arbitrarios ilegales.

**Metas:** Implementación de un programa de retorno y reubicación para la población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito.

**Acciones de intervención:**

1. Diseñar e implementar un programa de retorno y reubicación de la población víctima del desplazamiento forzado.
2. Articular con el INCODER para informar sobre las convocatorias y subsidios.
3. Apoyar y asesorar en la elaboración y presentación de proyectos productivos para acceder al subsidio integral de tierras que oferta el INCODER.
4. Gestionar recursos y alianzas que permitan apoyar los proyectos presentados por la población víctima del desplazamiento para acceder a los subsidios.
5. Tener como prioridad a las madres cabeza de hogar en los programas de acceso a tierras.

Tabla N° 09

OBJETIVO	PRODUCTOS	LINEA BASE	META
GESTIONAR Y PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL CON VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y CON POBLACIÓN RURAL EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO	DECLARATORIAS EN ZONAS DE INMINENCIA DE RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.	700 PERSONAS CON RUPD	A DICIEMBRE DE 2015 DEBEN ESTAR CAPACITADAS EL 100% LAS PERSONAS DEMANDANTES CON RUPD.
DISEÑO DE UN PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN QUE PRIORICE POBLACIÓN RURAL EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.	FORMALIZACIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE LA TIERRA DE LA POBLACIÓN RURAL EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.	0	UN PROGRAMA
DISEÑO DE UN PROGRAMA DE ACCESO A TIERRA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.	HOGARES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, ACCEDIENDO AL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS, Y CON ACOMPAÑAMIENTO INTERINSTITUCIONAL	0	UN PROGRAMA

### 2.3. Componente: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición

#### 2.3.1. Objetivo General

Garantizar a las víctimas del desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito, el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y brindar garantías de no repetición.

#### 2.3.2. Objetivos Específicos

1. Derecho a la Verdad: Reconocer la Verdad Histórica mediante la reconstrucción de los hechos que causaron el desplazamiento y el despojo de tierras.
2. Derecho a la Justicia: Proveer de mecanismos efectivos para acceder a la justicia en búsqueda de que los delitos del desplazamiento no queden en la impunidad.
3. Derecho a la Reparación: Buscar Garantías que permitan la restitución de Propiedades, el retorno a sus lugares de origen, la indemnización, las reparaciones colectivas y la rehabilitación física y mental de las víctimas.
4. Garantía de no Repetición: Implementar estrategias encaminadas a la protección de la población desplazada, la prevención del despojo de tierras y territorios y respeto de los derechos de las víctimas.

#### Derecho: Verdad

Es el derecho que tienen las víctimas y sus familias a conocer: la verdad acerca de los hechos; la verdad acerca de la identidad de los autores del delito; la verdad acerca de las causas de los hechos y las circunstancias en las que se cometieron; la verdad acerca del paradero y de la suerte que corrió su ser querido.

**Metas:** Implementar un proceso de construcción de la verdad.

#### Acciones de intervención:

Apoyar proceso de construcción de la verdad a partir de la obtención de información y su divulgación.

### **Derecho: Justicia**

Derecho que tienen las víctimas y sus familiares a: la identificación, captura y sanción de los victimarios; acceso de las víctimas a recursos eficaces que reparen el daño causado; medidas tendientes a no repetición.

**Metas:** Desarrollar un taller de orientación jurídica.

### **Acciones de intervención:**

1. Difundir la información relevante para el proceso de esclarecimiento de justicia tales como: Carta de Derechos a la Verdad, Justicia y Reparación integral de las víctimas; rutas de acceso al proceso de Justicia y Paz.
2. Orientar jurídicamente a las víctimas para la radicación y el seguimiento a las denuncias de los hechos atribuibles a los grupos al margen de la ley que ocasionaron el desplazamiento forzado.

### **Derecho: Restitución (tierras y viviendas)**

Es el regreso de la víctima a la situación anterior al desplazamiento forzado, haciendo énfasis en la restitución de bienes y tierras.

**Metas:** Implementación de un programa de restitución de tierras y viviendas para la población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Pitalito.

### **Acciones de intervención:**

1. Gestionar recursos para la construcción y mejoramiento de viviendas.
2. Gestionar la asignación de subsidios para la construcción, mejoramiento y reubicación de vivienda
3. Diseñar e implementar un programa de restitución de tierras para la población víctima del desplazamiento forzado.
4. Articular con el INCODER para informar sobre las convocatorias y subsidios.
5. Apoyar y asesorar en la elaboración y presentación de proyectos productivos para acceder al subsidio integral de tierras que oferta el INCODER.
6. Gestionar recursos y alianzas que permitan apoyar los proyectos presentados por la población víctima del desplazamiento para acceder a los subsidios.
7. Tener como prioridad a las madres cabeza de hogar en los programas de acceso a tierras.

**Derecho: Indemnización**

Es la compensación de los perjuicios causados por el desplazamiento forzado que puedan ser valorados económicamente.

**Metas:** Implementar ruta de reparación por vía administrativa y judicial.

**Acciones de intervención:**

1. Divulgar la información de las rutas de reparación por vía administrativa y judicial a las víctimas del desplazamiento forzado.
2. Hacer seguimiento a las solicitudes de reparación por vía administrativa presentadas por la población víctima del desplazamiento forzado.

**Derecho: Rehabilitación (psicológica, psicosocial, física, asistencia jurídica)**

Es la recuperación de las víctimas de traumas físicos, morales y psicológicos causados por el desplazamiento forzado.

**Metas:** Un programa de rehabilitación integral.

**Acciones de intervención:**

1. Promover estrategias de acompañamiento psicosocial a las víctimas del desplazamiento forzado.
2. Implementar programas de rehabilitación física y psicológica para las víctimas del desplazamiento forzado.

**Derecho: Medidas de satisfacción**

La satisfacción o compensación moral a través de medidas de carácter no monetario, para el restablecimiento de la dignidad de la víctima y la reparación del daño moral causado a la sociedad y a las comunidades por el desplazamiento forzado.



**Metas:** Realizar un acto simbólico en acto público.

**Acciones de intervención:**

1. Realizar ceremonias conmemorativas orientadas a la reparación simbólica de las víctimas del desplazamiento forzado.
2. Promover estrategias de comunicación para restablecer la reputación y otros derechos de las víctimas, el reconocimiento público de los hechos y la enseñanza y divulgación de la verdad histórica.

**Derecho: Garantía de no repetición**

La garantía por parte del Estado de que no se volverán a producir las actividades delictivas que le originaron un daño a la víctima y a la sociedad en general.

**Metas:** Capacitar a la población en DDHH

**Acciones de intervención:**

1. Promover estrategias de formalización de derechos sobre la tierra y la propiedad para la población retornada y reubicada.
2. Brindar protección a las víctimas que son hostigadas por grupos al margen de la ley.
3. Fortalecer las acciones para la prevención del desplazamiento y la protección a víctimas, explicadas en el componente de prevención y protección.
4. Garantizar las condiciones de seguridad para la población retornada y/o reubicada

TABLA N° 10

DERECHOS	OBJETIVO	METAS	PROGRAMAS/ ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLE
VERDAD, JUSTICIA, REPARACION Y GARANTIA DE NO REPETICION	GARANTIZAR A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EL DERECHO A LA VERDAD, A LA JUSTICIA, A LA REPARACIÓN Y BRINDAR GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	IMPLEMENTAR UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VERDAD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. APOYAR PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VERDAD A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y SU DIVULGACIÓN</li> <li>2. DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL PROCESO DE ESCLARECIMIENTO DE JUSTICIA TALES COMO: CARTA DE DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS; RUTAS DE ACCESO AL PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ.</li> <li>3. ORIENTAR JURÍDICAMENTE A LAS VÍCTIMAS PARA LA RADICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS DE LOS HECHOS ATRIBUIBLES A LOS GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY QUE OCASIONARON EL DESPLAZAMIENTO FORZADO</li> <li>4. GESTIONAR RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS.</li> <li>5. GESTIONAR LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE VIVIENDA</li> <li>6. DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.</li> <li>7. ARTICULAR CON EL INCODER PARA INFORMAR SOBRE LAS</li> </ol>	POR DEFINIR	SECRETARIA DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y MOVILIDAD



			<p>CONVOCATORIAS Y SUBSIDIOS.</p> <p>8. APOYAR Y ASESORAR EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS QUE OFERTA EL INCODER.</p> <p>9. GESTIONAR RECURSOS Y ALIANZAS QUE PERMITAN APOYAR LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO PARA ACCEDER A LOS SUBSIDIOS.</p> <p>10. TENER COMO PRIORIDAD A LAS MADRES CABEZA DE HOGAR EN LOS PROGRAMAS DE ACCESO A TIERRAS.</p> <p>11. DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE LAS RUTAS DE REPARACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.</p> <p>12. HACER SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE REPARACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA PRESENTADAS POR LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO</p> <p>13. PROMOVER ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.</p> <p>14. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA PARA LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO</p> <p>15. REALIZAR CEREMONIAS CONMEMORATIVAS ORIENTADAS A LA REPARACIÓN SIMBÓLICA DE LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.</p> <p>16. PROMOVER</p>	
--	--	--	--	--

		<p>ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA RESTABLECER LA REPUTACIÓN Y OTROS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LOS HECHOS Y LA ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN DE LA VERDAD HISTÓRICA</p> <p>17. PROMOVER ESTRATEGIAS DE FORMALIZACIÓN DE DERECHOS SOBRE LA TIERRA Y LA PROPIEDAD PARA LA POBLACIÓN RETORNADA Y REUBICADA.</p> <p>18. BRINDAR PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS QUE SON HOSTIGADAS POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY.</p> <p>19. FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO Y LA PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, EXPLICADAS EN EL COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.</p> <p>20. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN RETORNADA Y/O REUBICADA</p>	
--	--	--	--

### 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Municipio de Pitalito hará seguimiento y evaluará periódicamente el Plan Integral Único de Atención de Población Desplazada, con el fin de verificar su cumplimiento y realizar los ajustes pertinentes de acuerdo con la dinámica y cambios que se registren en el medio. Con este propósito y de acuerdo con el reglamento y cronograma establecido en las Mesas Técnicas, se reunirán para revisar los planes operativos y hacer los ajustes de acciones y estrategias a seguir.

Se gestionará y buscará la articulación institucional en forma permanente para involucrar los diferentes actores locales, contando siempre con la participación de la población desplazada a través de sus representantes en las organizaciones constituidas.

Se solicitará el acompañamiento y asesoría de los organismos internacionales, así como de las entidades locales, departamentales y nacionales, quienes representan un papel de gran importancia en este proceso.

Se presentarán informes de seguimiento y cumplimiento en las reuniones de Mesa Técnica y se hará difusión de sus resultados, se evaluará grado de compromiso y capacidad institucional, así como la participación de las organizaciones de la población desplazada.

**ARTICULO 4º.** El Plan Integral Único actualizado de Pitalito incorporado al Plan Municipal de Desarrollo a través del Acuerdo 053 de 2008 y este Acuerdo modificatorio, constituye la base para el proceso de planeación, formulación y adopción del Plan Municipal de Desarrollo 2012 en lo referente a la política de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de conformidad con la Ley 1448 de 2011, específicamente en lo relacionado con el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado.

**ARTICULO 5º. DEROGATORIAS Y VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 18 de diciembre de 2011.



**WILFRED TRUJILLO TRUJILLO**  
Presidente



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE PITALITO HUILA**

**HACE CONSTAR QUE:**

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 15 de diciembre de 2011  
SEGUNDO DEBATE: 18 de diciembre de 2011.  
COMISIÓN: Primera.  
PONENTE: Concejal GERMÁN GONZALO DÍAZ RODRÍGUEZ.



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ARTURO GIRALDO ARAGÓN, Alcalde Municipal.



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 21 de diciembre de 2011.



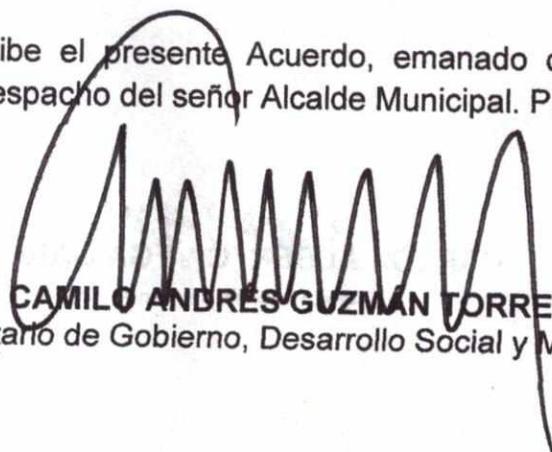
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

	SECRETARIA DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y MOVILIDAD	CODIGO: F-GD-CO-02	 <b>PITALITO</b> <i>Arbitraje en el desarrollo</i>
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

**SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y MOVILIDAD**

Pitalito Huila, 22 de Diciembre de 2011.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

  
**CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES**  
 Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Movilidad

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA**

Pitalito Huila, 22 de Diciembre de 2011.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE

  
**CARLOS ARTURO GIRALDO ARAGON**  
 Alcalde Municipal

Revisado Por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Cargo: Secretario de Gobierno Desarrollo Social y Movilidad.	Cargo: Secretario de Gobierno Desarrollo Social y Movilidad.